INCIVA Patrimonio Vital	FORMATO HOJA DE RUTA PAGO CONTRATISTA	FO-PAR-30	Versión: 02	
			08 de junio 2023	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA: MAURICIO HOLGUIN GUERRERO					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X	OTRO:	NÚMERO: 16.758.135 de Cali - Valle.			
COBRO		INICIAL:	MENSUAL:	FINAL:X	MES: DICIEMBRE
MUNICIPIO/ CENTRO OPERATIVO		CALI			
CONTRATO		NÚMERO Y FECHA: 040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOV. / 2024			
CDP		NÚMERO Y FECHA: 8100005186 DEL 18 DE OCTUBRE 2024			
REGISTRO PRESUPUESTAL		NÚMERO Y FECHA : RPC 4900002235 DEL 25 DE NOV/ 2024			

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O GESTOR DE INFORMACION Grand. Lilian Saavedra Lenis	FIRMA:	FECHA DE ENTREGA 1: dd/mm/aa	FECHA DE ENTREGA 2: dd/mm/aa

Ruta 1: Documentos oficina de Contabilidad	Marcar X	Ruta 1: Documentos oficina de Contabilidad	Marcar X
Documento Equivalente		Formato de Planillas de Seguridad Social pagada y recibo del comprobante de pago	
Pantallazo aceptación contrato Secop II (solo aplica en la cuota1)		Documento de Causación	30-6-24
Acta de Inicio (solo aplica en la cuota1)		Acta de Liquidación (solo aplica en la cuota final)	
Acta de entrega informe de supervision-interventoria		Formato Criterios Evaluación Contratista (solo aplica en la cuota final)	
Certificacion bancaria (solo aplica en la cuota1)		Número de comprobante de pago	

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN CONTABILIDAD	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa

MOTIVO DE DEVOLUCION:	SI	FECHA: dd/mm/aa	RECIBE: NOMBRE Y FIRMA

Ruta 2: Verificacion de documentos en Tesorería

RECIBIDO TESORERIA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN TESORERIA	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa

Ruta 3 : Documentos oficina Jurídica	Marcar X	Ruta 3: Documentos oficina Jurídica	Marcar X
Documento Equivalente		Formato de Planillas de Seguridad Social pagada y recibo del comprobante de pago	
Pantallazo aceptación contrato Secop II.(solo cuota1)		Documento de Causación	
Acta de Inicio (solo aplica en la cuota1)		Acta de Liquidación (solo aplica en la cuota final)	
Acta de entrega informe de supervision-interventoria		Formato Criterios Evaluación Contratista (solo aplica en la cuota final)	
		Número de comprobante de pago	

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN JURÍDICA	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa
Dinath Aracelly Alvarez		30-12-24.

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 2500066267 **Fecha de Contabilización:** 26.12.2024 **Página 1 de** 1.
Referencia: 3000006927
RUT del Tercero: 167581358 HOLGUIN GURRERO MAURICIO
Código del Tercero: 16758135 **Documento RPC:** 4900002235
Centro Gestor: 1220 INCIVA
Fondo: 12330402 Otras transferencias corrientes Sec Turi
Concepto DIAN: PAGO FINAL CTO OBRA 1241

Descripción:

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1110900202	50	Infivalle- ahorro- S	X-BANCOS	0	71.249.473
002	2401010001	25	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	71.249.473	0
003	4806120000	50	Dif cambio bienes y	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	0
				Total:	71.249.473	71.249.473

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

Vo Bo

CLAUDIA NOGUERA RUIZ
Vo Bo. Contadora -INCIVA

Emily Vanessa Velez Avila
Elaborado por

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000006927 Fecha de Contabilización: 18.12.2024
Referencia: FINALC-OBRA 1241
RUT del Tercero: 167581358 HOLGUIN GURRERO MAURICIO
Código del Tercero: 16758135 Documento RPC: 4900002235
Centro Gestor: 1220 INCIVA
Fondo: 12330402 Otras transferencias corrientes Sec Turi
Concepto DIAN: FINAL C-OBRA 1241 FRA 573

Descripción: PAGO FINAL CTO OBRA 1241 FRA 573

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	71.249.473
002	5506050004	81	Adecuación de Centro	2-320202005	61.623.780	0
003	5506050004	81	Adecuación de Centro	2-320202005	10.375.000	0
004	5506050004	81	Adecuación de Centro	2-320202005	13.875.000	0
005	2407900009	50	Cntribucion especial	X-RETN/DEDUC	0	4.293.689
006	2407900026	50	ESTAMP PRO-unipacifi	X-RETN/DEDUC	0	429.369
007	2407900003	50	ESTAMP PRO-CULTURA	X-RETN/DEDUC	0	858.738
008	2407900036	50	ESTAMP PRO-DEPORTE	X-RETN/DEDUC	0	2.146.845
009	2407900012	50	ESTAMP PRO-HOSPITALE	X-RETN/DEDUC	0	858.738
010	2407900004	50	ESTAMP PRO-DESARROLL	X-RETN/DEDUC	0	1.717.476
011	2407900037	50	ESTAMP PRO-ELECTRIFI	X-RETN/DEDUC	0	171.748
012	2407900008	50	ESTAMP PRO-UCVA	X-RETN/DEDUC	0	429.369
013	2407900005	50	ESTAMP PRO-univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.717.476
014	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	283.383
015	2436260000	50	Ret. Fte Contratos	X-RETN/DEDUC	0	1.717.476
				Total:	85.873.780	85.873.780

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	85.873.780	4.293.689
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	85.873.780	429.369
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	85.873.780	858.738

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000006927 **Fecha de Contabilización:** 18.12.2024
Referencia: FINALC-OBRA 1241
RUT del Tercero: 167581358 HOLGUIN GURRERO MAURICIO
Código del Tercero: 16758135 **Documento RPC:** 4900002235
Centro Gestor: 1220 INCIVA
Fondo: 12330402 Otras transferencias corrientes Sec Turi
Concepto DIAN: FINAL C-OBRA 1241 FRA 573

Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	85.873.780	2.146.845
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	85.873.780	858.738
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	85.873.780	1.717.476
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	85.873.780	171.748
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	85.873.780	429.369
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	85.873.780	1.717.476
RETEICA Servicios - Reteica Servicios. construcciones 0,33%	0,3300	85.873.780	283.383
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	85.873.780	1.717.476
	Total:		14.624.307

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	85.873.780	0
	Total:	85.873.780	0

Vo Bo

CLAUDIA NOGUERA RUIZ
Vo Bo. Contadora -INCIVA

Claudia Noguera Ruiz
Elaborado por

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
NIT 16.758.135-8
CR 56 5 152 AP 4 O 3 J
Tel: (602) 3353545
Cali - Colombia
mholguin@emcali.net.co

Factura electrónica de venta
No. 573

Señores	INCIVA - Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca		
NIT	800.086.201-5	**Teléfono**	(602) 5146848 - Ext. 000
Dirección	Avenida Roosvelt #24-80	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/12/2024, 12:12
Expedición	17/12/2024, 12:12
Vencimiento	16/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO FINAL N°2 DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL N°040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA COSTO DIRECTO	1.00	61,779,698.00
2	ADMINISTRACION 32%	1.00	19,769,503.00
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	617,797.00
4	UTILIDAD 6%	1.00	3,706,782.00

Total items: 4

Total Bruto	85,873,780.00
Total a Pagar	85,873,780.00

Valor en Letras:
Ochenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil setecientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-16 por $ 85,873,780.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 108960008952 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE MAURICIO HOLGUIN GUERRERO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075807847 aprobado en 20240725 prefijo desde el número 562 al 700 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 3,3
CUFE: e83c1b4ebd36c8fd109a451d7f7061de0e5972cbbd45f399d80b376b15939fbdda5d023e789c7c328e55a5ed438a9d6e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
NIT 16.758.135-8
CR 56 5 152 AP 4 O 3 J
Tel: (602) 3353545
Cali - Colombia
mholguin@emcali.net.co

No. 573

Señores	INCIVA - Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca		
NIT	800.086.201-5	**Teléfono**	(602) 5146848 - Ext. 000
Dirección	Avenida Roosvelt #24-80	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-12-16	2025-01-15

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO FINAL N°2 DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL N°040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA COSTO DIRECTO	1.00	61,779,698.00
2	ADMINISTRACION 32%	1.00	19,769,503.00
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	617,797.00
4	UTILIDAD 6%	1.00	3,706,782.00

Total items: 4

Total Bruto	85,873,780.00
Total a Pagar	85,873,780.00

Valor en Letras:
Ochenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil setecientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-15 por $ 85,873,780.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 108960008952 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE MAURICIO HOLGUIN GUERRERO.

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

INCIVA	ACTA DE INICIO CONTRATO	FO-PAR-05	VERSION:00	
			FECHA: MAYO 08 DE 2015	PAGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 26 de noviembre de 2024, se reunió el (la) Señor(a) GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS, en calidad de Supervisor y el señor MAURICIO HOLGUIN GUERRERO, con el propósito de dar inicio al contrato **No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

CONTRATISTA: MAURICIO HOLGUIN GUERRERO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali - Valle.

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TERMINO DEL CONTRATO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

DISPONIBILIDAD No. 8100005186 del 18 de octubre de 2024.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor total del presente contrato en la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($188.196. 742.oo)** pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante se pagará mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100005186 del 18 de OCTUBRE de 2024.

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: NO APLICA

OBJETO: *Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.*

LA SUPERVISORA:

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Supervisor

EL CONTRATISTA

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
cc..16.758.135 de Cali - Valle

Proyectó: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA-ASESORA JURIDICA.

PIE CONTROLADA

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4900002235	**Fecha de Contabilización:**	25.11.2024
Beneficiario:	167581358 HOLGUIN GURRERO MAURICIO	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 2
Contrato:	24.1241	**Elaboro:**	Vivian Eugenia Lerman Sastre

Descripción
CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

Item 1
Apropiación: 1220/12330402/2320202005/3734001010010000/3710255411101 INCIVA/Otras transferencias corrientes Sec Turi/Viajate el Valle/
Valor: 163.946.742 COP
Elemento PEP: 3710255411101 Realizar labores de mejoramiento y adecu
CDP Asociados:
8100005186
Programación PAC
NOV: 163.946.742

Item 2
Apropiación: 1220/12330402/2320202005/3734001010010000/3710255411102 INCIVA/Otras transferencias corrientes Sec Turi/Viajate el Valle/
Valor: 10.375.000 COP
Elemento PEP: 3710255411102 Realizar labores de mejoramiento y adecu
CDP Asociados:
8100005186
Programación PAC
NOV: 10.375.000

Item 3
Apropiación: 1220/12330402/2320202005/3734001010010000/3710255412201 INCIVA/Otras transferencias corrientes Sec Turi/Viajate el Valle/
Valor: 13.875.000 COP
Elemento PEP: 3710255412201 Realizar estudios y diseños que permitan
CDP Asociados:
8100005186
Programación PAC

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Ordenador del Gasto:	**Elaboro**	**Expedido Por:**
C.C.		C.C.

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4900002235 **Beneficiario:** 167581358 HOLGUIN GURRERO MAURICIO **Contrato:** 24.1241	**Fecha de Contabilización:** 25.11.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 2 **Elaboro:** Vivian Eugenia Lerman Sastre

Descripción
CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

NOV: 13.875.000

Importe total: La suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS
Valor: 188.196.742 COP

Ordenador del Gasto: EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C.C. 1.151.946.937	**Elaboro** Vivian Eugenia Lerman Sastre	**Expedido Por:** EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C.C. 1.151.946.937

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100005186	Fecha de Contab.	18.10.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: Disponibilidad para contratar una persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JB JUAN MARÍA CÉSPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, con el fin de conservar la infraestructura del centro operativo y de mejorar las condiciones lumínicas y del sistema eléctrico del Jardín Botánico las cuales no cumplen con las condiciones de Norma RETIE vigentes en el país y por tal razón el sistema eléctrico del centro operativo no es eficiente y genera muchas pérdidas de energía, aunado a lo anterior preservación cultural, ambiental y patrimonial se

Item: 1 Valor: 165.750.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12330402/1220/2-320202005/3734001010010000/3710255411101: Otras transf ctes./INCIVA/Construcción y servi/Viajate el Valle/Realizar labores de
Proyecto:

Elemento PEP: 3710255411101
Posicion Presupuestaria: 2-320202005
Construcción y servicios de la construcción
Cuenta Mayor: 5506050004

Item: 2 Valor: 10.375.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12330402/1220/2-320202005/3734001010010000/3710255411102: Otras transf ctes./INCIVA/Construcción y servi/Viajate el Valle/Realizar labores de
Proyecto:

Elemento PEP: 3710255411102
Posicion Presupuestaria: 2-320202005
Construcción y servicios de la construcción
Cuenta Mayor: 5506050004

Item: 3 Valor: 13.875.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12330402/1220/2-320202005/3734001010010000/3710255412201: Otras transf ctes./INCIVA/Construcción y servi/Viajate el Valle/Realizar estudios y
Proyecto:

Importe Total: La Suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 190.000.000 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Revisó:
C.C:

Aprobo:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRA

ACTA No.	2	FECHA DEL ACTA	16 DE DICIEMBRE DE 2024	PLAZO DEL CONTRATO:	32 DÍAS
CONTRATO No.	040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024				
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA				
CONTRATISTA	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO		NIT - CC	16.758.135	
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS				

PERÍODO A PAGAR: DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Mediante el presente documento INCIVA Y EL CONTRATISTA, dejan constancia de las actividades ejecutadas por el contratista en las condiciones que se detallan a continuación:

			CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
1	**PRELIMINARES**													
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON	M2	180,00	180,00	$ 7.225	$ 1.300.500	180,00	0,00	180,00	$ 1.300.500	$ -	$ 1.300.500	0,00	$ -
1.2	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	20,00	20,00	$ 24.895	$ 497.900	20,00	0,00	20,00	$ 497.900	$ -	$ 497.900	0,00	$ -
2	**CASA ADMINISTRATIVA**													
2.1	ACOM.E.3F(3#8 +1#.8) 2"	ML	60,00	36,00	$ 70.845	$ 2.550.420	36,00	0,00	36,00	$ 2.550.420	$ -	$ 2.550.420	0,00	$ -
2.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND	1,00	0,00	$ 453.904	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
2.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND	1,00	1,00	$ 415.865	$ 415.865	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 415.865	$ 415.865	0,00	$ -
2.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND	1,00	0,00	$ 170.666	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
2.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,00	1,00	$ 364.210	$ 364.210	1,00	0,00	1,00	$ 364.210	$ -	$ 364.210	0,00	$ -
2.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	8,00	$ 75.990	$ 607.920	8,00	0,00	8,00	$ 607.920	$ -	$ 607.920	0,00	$ -
2.7	SAL TOMA 120 EMT	UND	28,00	28,00	$ 225.675	$ 6.318.900	28,00	0,00	28,00	$ 6.318.900	$ -	$ 6.318.900	0,00	$ -
2.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	2,00	$ 275.858	$ 551.716	2,00	0,00	2,00	$ 551.716	$ -	$ 551.716	0,00	$ -
2.9	SAL LAMP EMT	UND	21,00	25,00	$ 201.100	$ 5.027.500	25,00	0,00	25,00	$ 5.027.500	$ -	$ 5.027.500	0,00	$ -
2.10	BALA PANEL LED 18W	UND	21,00	25,00	$ 47.491	$ 1.187.275	25,00	0,00	25,00	$ 1.187.275	$ -	$ 1.187.275	0,00	$ -
2.11	SALIDA S1 EMT	UND	8,00	12,00	$ 208.906	$ 2.506.872	12,00	0,00	12,00	$ 2.506.872	$ -	$ 2.506.872	0,00	$ -
2.12	SALIDA S2 EMT	UND	2,00	2,00	$ 276.713	$ 553.426	2,00	0,00	2,00	$ 553.426	$ -	$ 553.426	0,00	$ -
2.13	SALIDA SC1 EMT	UND	1,00	2,00	$ 234.394	$ 468.788	2,00	0,00	2,00	$ 468.788	$ -	$ 468.788	0,00	$ -
2.14	ACOM.E.1F(2#.12) .3/4"	ML	156,00	281,10	$ 22.445	$ 6.309.235	208,67	72,42	281,10	$ 4.683.686	$ 1.625.549	$ 6.309.235	0,00	$ -
3	**LABORATORIO**													
3.1	ACOM.E.3F(3#.4+1#.8) 2"	ML	60,00	30,00	$ 126.524	$ 3.795.720	30,00	0,00	30,00	$ 3.795.720	$ -	$ 3.795.720	0,00	$ -
3.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND	1,00	0,00	$ 453.904	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
3.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND	1,00	1,00	$ 415.865	$ 415.865	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 415.865	$ 415.865	0,00	$ -
3.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND	1,00	0,00	$ 170.666	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
3.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,00	1,00	$ 364.210	$ 364.210	1,00	0,00	1,00	$ 364.210	$ -	$ 364.210	0,00	$ -
3.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	8,00	$ 75.990	$ 607.920	8,00	0,00	8,00	$ 607.920	$ -	$ 607.920	0,00	$ -
3.7	SAL TOMA 120 EMT	UND	42,00	43,00	$ 225.675	$ 9.704.025	43,00	0,00	43,00	$ 9.704.025	$ -	$ 9.704.025	0,00	$ -
3.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	2,00	$ 275.858	$ 551.716	2,00	0,00	2,00	$ 551.716	$ -	$ 551.716	0,00	$ -
3.9	SAL LAMP EMT	UND	54,00	54,00	$ 201.100	$ 10.859.400	54,00	0,00	54,00	$ 10.859.400	$ -	$ 10.859.400	0,00	$ -
3.10	BALA PANEL LED 18W	UND	21,00	21,00	$ 47.491	$ 997.311	21,00	0,00	21,00	$ 997.311	$ -	$ 997.311	0,00	$ -
3.11	PANEL LED 600X600CM 45-50W	UND	23,00	33,00	$ 139.200	$ 4.593.600	33,00	0,00	33,00	$ 4.593.600	$ -	$ 4.593.600	0,00	$ -
3.12	SALIDA S1 EMT	UND	13,00	16,00	$ 208.906	$ 3.342.496	16,00	0,00	16,00	$ 3.342.496	$ -	$ 3.342.496	0,00	$ -
3.13	SALIDA S2 EMT	UND	1,00	1,00	$ 276.713	$ 276.713	1,00	0,00	1,00	$ 276.713	$ -	$ 276.713	0,00	$ -
3.14	SALIDA SC1 EMT	UND	1,00	2,00	$ 234.394	$ 468.788	2,00	0,00	2,00	$ 468.788	$ -	$ 468.788	0,00	$ -
3.15	SALIDA S3 PVC	UND	1,00	1,00	$ 178.704	$ 178.704	1,00	0,00	1,00	$ 178.704	$ -	$ 178.704	0,00	$ -
3.16	ACOM.E.1F(2#.12) .3/4"	ML	185,00	150,00	$ 22.445	$ 3.366.750	150,00	0,00	150,00	$ 3.366.750	$ -	$ 3.366.750	0,00	$ -
4	**CASA MUSEO**													
4.1	ACOM.E 3F(3#8 +1#.8) 2"	ML	45,00	45,00	$ 70.845	$ 3.188.025	0,00	45,00	45,00	$ -	$ 3.188.025	$ 3.188.025	0,00	$ -
4.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND	1,00	0,00	$ 453.904	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND	1,00	1,00	$ 415.865	$ 415.865	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 415.865	$ 415.865	0,00	$ -
4.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND	1,00	0,00	$ 170.666	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,00	1,00	$ 364.210	$ 364.210	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 364.210	$ 364.210	0,00	$ -
4.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	4,00	$ 75.990	$ 303.960	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 303.960	$ 303.960	0,00	$ -
4.7	SAL TOMA 120 EMT	UND	12,00	0,00	$ 225.675	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.8	SAL LAMP EMT	UND	14,00	0,00	$ 201.100	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.9	BALA PANEL LED 18W	UND	14,00	0,00	$ 47.491	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.10	SALIDA S1 EMT	UND	4,00	0,00	$ 208.906	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.11	SALIDA SC1 EMT	UND	1,00	0,00	$ 234.394	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.12	ACOM.E.1F(2#.12) .3/4"	ML	73,00	0,00	$ 22.445	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
5	**SALÓN SOCIAL**													
5.1	ACOM.E.3F(3#8 +1#.8) 2"	ML	60,00	104,00	$ 70.845	$ 7.367.880	0,00	104,00	104,00	$ -	$ 7.367.880	$ 7.367.880	0,00	$ -

T2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO, CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
5.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND	1,00	0,00	$ 453.904	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
5.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND	1,00	1,00	$ 415.865	$ 415.865	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 415.865	$ 415.865	0,00	$ -
5.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND	1,00	0,00	$ 170.666	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
5.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,00	1,00	$ 364.210	$ 364.210	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 364.210	$ 364.210	0,00	$ -
5.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	6,00	$ 75.990	$ 455.940	0,00	6,00	6,00	$ -	$ 455.940	$ 455.940	0,00	$ -
5.7	SAL TOMA 120 EMT	UND	14,00	14,00	$ 225.675	$ 3.159.450	0,00	14,00	14,00	$ -	$ 3.159.450	$ 3.159.450	0,00	$ -
5.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	2,00	$ 275.858	$ 551.716	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 551.716	$ 551.716	0,00	$ -
5.9	SAL LAMP EMT	UND	21,00	21,00	$ 201.100	$ 4.223.100	0,00	21,00	21,00	$ -	$ 4.223.100	$ 4.223.100	0,00	$ -
5.10	BALA PANEL LED 18W	UND	4,00	4,00	$ 47.491	$ 189.964	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 189.964	$ 189.964	0,00	$ -
5,11	ILUMINARIA LED HERMETICA 2X32W	UND	17,00	17,00	$ 214.450	$ 3.645.650	0,00	17,00	17,00	$ -	$ 3.645.650	$ 3.645.650	0,00	$ -
5,12	SALIDA S1 EMT	UND	4,00	4,00	$ 208.906	$ 835.624	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 835.624	$ 835.624	0,00	$ -
5,13	SALIDA S2 EMT	UND	1,00	1,00	$ 276.713	$ 276.713	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 276.713	$ 276.713	0,00	$ -
5,14	ACOM E.1F(2# 12) .3/4"	ML	153,00	286,00	$ 22.445	$ 6.419.270	0,00	286,00	286,00	$ -	$ 6.419.270	$ 6.419.270	0,00	$ -
6	**OBRAS CIVILES**													
6,1	REGATAS SOBRE MUROS	ML	10,00	0,00	$ 7.927	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
6,2	RETIRO ESCOMBROS MANUAL- VOLQUETA >=20	M3	1,00	0,00	$ 39.800	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
6,3	REPELLO MURO 1:3	M2	40,00	40,00	$ 34.368	$ 1.374.720	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 1.374.720	$ 1.374.720	0,00	$ -
6,4	ESTUCO PLASTICO MURO (PASTA)	M2	40,00	140,00	$ 14.332	$ 2.006.480	0,00	140,00	140,00	$ -	$ 2.006.480	$ 2.006.480	0,00	$ -
6,5	VINILO MURO TIPO 1 (2M)	M2	40,00	140,00	$ 21.055	$ 2.947.700	0,00	140,00	140,00	$ -	$ 2.947.700	$ 2.947.700	0,00	$ -
6,6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	30,00	12,00	$ 31.031	$ 372.372	0,00	12,00	12,00	$ -	$ 372.372	$ 372.372	0,00	$ -
6,7	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	30,00	12,00	$ 39.800	$ 477.600	0,00	12,00	12,00	$ -	$ 477.600	$ 477.600	0,00	$ -
6,8	CORTE Y RETIRO RAIZ D=4"- 12", INCLUYE CICATRIZACIÓN DE RAICES DE LOS ÁRBOLES	ML	40,00	40,00	$ 17.359	$ 694.360	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 694.360	$ 694.360	0,00	$ -
6,9	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	30,00	8,00	$ 107.909	$ 863.272	0,00	8,00	8,00	$ -	$ 863.272	$ 863.272	0,00	$ -
6,10	GEOTEXTIL TEJIDO	M2	83,00	0,00	$ 9.102	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
6,11	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	16,42	0,00	$ 8.170	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
6,12	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	135,00	67,00	$ 10.882	$ 729.094	0,00	67,00	67,00	$ -	$ 729.094	$ 729.094	0,00	$ -
6,13	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	30,00	23,12	$ 82.785	$ 1.913.989	0,00	23,12	23,12	$ -	$ 1.913.989	$ 1.913.989	0,00	$ -
6,14	RECUPERACION SUELO - ABONO	M2	32,00	32,00	$ 2.326	$ 74.432	0,00	32,00	32,00	$ -	$ 74.432	$ 74.432	0,00	$ -
6,15	TIERRA AMARILLA PARA NIVELACION	M3	32,00	32,00	$ 21.141	$ 676.512	0,00	32,00	32,00	$ -	$ 676.512	$ 676.512	0,00	$ -
7	**ASEO**							0,00						
7,1	LIMPIEZA GENERAL	M2	180,00	180,00	$ 2.905	$ 522.900	0,00	180,00	180,00	$ -	$ 522.900	$ 522.900	0,00	$ -
8	**NO PREVISTOS**													
8,1	DEMOL ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	0,00	7,02	$ 17.062	$ 119.775	0,00	7,02	7,02	$ -	$ 119.775	$ 119.775	0,00	$ -
8,2	SARDINEL EN CONCRETO 15X25 DE 3.000 PSI, INCLUYE HIERRO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	ML	0,00	56,70	$ 51.409	$ 2.914.890	0,00	56,70	56,70	$ -	$ 2.914.890	$ 2.914.890	0,00	$ -
8,3	ARREGLO TABLERO BIFASICO PARA UNIDAD ENFRIADORA EXTERIOR Y UNIDAD VENTILADORA, INCLUYE SU CIRCUITO ALIMENTADOR RETIRO E INSTALACION DE LOS AA	GLB	0,00	1,00	$ 2.117.628	$ 2.117.628	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 2.117.628	$ 2.117.628	0,00	$ -
8,4	CAJA EN CONCRETO PARA ACOMETIDA ELECTRICA	UND	0,00	4,00	$ 680.000	$ 2.720.000	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 2.720.000	$ 2.720.000	0,00	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS									**$ 65.726.466**	**$ 55.160.445**	**$ 120.886.911**		**$ -**
	INCREMENTO POR DISTANCIA					12,00%				$ 7.887.176	$ 6.619.253	$ 14.506.429		$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:										**$ 73.613.642**	**$ 61.779.698**	**$ 135.393.340**		**$ -**
COSTOS INDIRECTOS:														
ADMINISTRACIÓN:						32,00%				$ 23.556.365	$ 19.769.503	$ 43.325.869		$ -
IMPREVISTOS:						1,00%				$ 736.136	$ 617.797	$ 1.353.933		$ -
UTILIDAD:						6,00%				$ 4.416.819	$ 3.706.782	$ 8.123.600		$ -
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:						**39,00%**				**$ 28.709.320**	**$ 24.094.082**	**$ 52.803.402**		**$ -**
CERTIFICACIÓN RETIE						$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
VALOR TOTAL:										**$ 102.322.962**	**$ 85.873.780**	**$ 188.196.742**		**$ -**
AMORTIZACION ANTICIPO						**0%**					$ -			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA											**$ 85.873.780**			

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 188.196.742,00**	**V/R ANTICIPO:**	**$ 56.459.023,00**
V/R ADICIONES:	**$ -**	**% ANTICIPO :**	**30%**
V/R ACTUAL CONTRATO:	**$ 188.196.742,00**		

NO.	DESCRIPCIÓN ACTAS PARCIALES	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ACUMULADO AMORTIZACION	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR ACUMULADO ACTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO, CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
1	ANTICIPO	26/11/2024	$ -	$ -	$ -	$ 56.459.023,00	$ 56.459.023,00							
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	5/12/2024	$ 45.863.939,00	$ 56.459.023,00	$ 56.459.023,00	$ -	$ 45.863.939,00							
3	ACTA PARCIAL DE OBRA No 2	16/12/2024	$ 85.873.780,00	$ -	$ 56.459.023,00	$ -	$ 85.873.780,00							
4	ACTA PARCIAL DE OBRA No													
	TOTALES						$ 188.196.742,00							

El interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales por parte del contratista

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la interventoría y/o supervisión y el contratista realizan las mediciones en campo y de las revisiones efectuadas por la interventoría.

La presente acta no exime al contratista de reparar, y/o enmendar las obras aquí contempladas o resarcir los daños por causas que le sean imputadas al contratista y queda sujeta en un todo a la liquidación del contrato.

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

VB. SUPERVISOR:

Firma:
Nombre: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUPERVISOR INCIVA

INCIVA	**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**
	MEMORIAS DE CANTIDADES

CONTRATO No.	040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
1	PRELIMINARES							
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2						0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
1,2	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML						0,00
			0,00				0,00	0,00
2	CASA ADMINISTRATIVA							
2.1	ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"	ML						0,00
			0,00				0,00	0,00
2.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND						0,00
							0,00	0,00
2.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND						0,00
							0,00	0,00
2.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND						0,00
							0,00	0,00
2.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND						0,00
							0,00	0,00
2.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND						0,00
							0,00	0,00
2.7	SAL TOMA 120 EMT	UND						0,00
							0,00	0,00
2.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND						0,00
							0,00	0,00
2.9	SAL LAMP EMT	UND						0,00
							0,00	0,00
2.10	BALA PANEL LED 18W	UND						0,00
							0,00	0,00
2.11	SALIDA S1 EMT	UND						0,00
							0,00	0,00
2.12	SALIDA S2 EMT	UND						0,00
							0,00	0,00
2.13	SALIDA SC1 EMT	UND						0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
							0,00	0,00
2,14	ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"	ML						**251,33**
			251,33				1,00	251,33
3	**LABORATORIO**							
3.1	ACOM.E.3F(3# 4+1# 8) 2"	ML						**0,00**
			0,00				0,00	0,00
3.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.7	SAL TOMA 120 EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.9	SAL LAMP EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.10	BALA PANEL LED 18W	UND						**21,00**
							21,00	21,00
3.11	PANEL LED 600X600CM 45-50W	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.12	SALIDA S1 EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.13	SALIDA S2 EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.14	SALIDA SC1 EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3.15	SALIDA S3 PVC	UND						**0,00**
							0,00	0,00
3,16	ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"	ML						**0,00**
			0,00				0,00	0,00
4	**CASA MUSEO**							
4.1	ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"	ML						**45,00**
			45,00				1,00	45,00
4.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND						**0,00**
							0,00	0,00
4.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND						**1,00**
							1,00	1,00
4.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND						**0,00**
							0,00	0,00
4.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND						**1,00**
							1,00	1,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
4.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND						**4,00**
							4,00	4,00
4.7	SAL TOMA 120 EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
4.8	SAL LAMP EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
4.9	BALA PANEL LED 18W	UND						**0,00**
							0,00	0,00
4.10	SALIDA S1 EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
4.11	SALIDA SC1 EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
4.12	ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"	ML						**0,00**
			0,00				0,00	0,00
5	**SALÓN SOCIAL**							
5.1	ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"	ML						**104,00**
			104,00				1,00	104,00
5.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND						**0,00**
							0,00	0,00
5.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND						**1,00**
							1,00	1,00
5.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND						**0,00**
							0,00	0,00
5.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND						**1,00**
							1,00	1,00
5.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND						**6,00**
							6,00	6,00
5.7	SAL TOMA 120 EMT	UND						**14,00**
							14,00	14,00
5.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND						**2,00**
							2,00	2,00
5.9	SAL LAMP EMT	UND						**21,00**
							21,00	21,00
5.10	BALA PANEL LED 18W	UND						**4,00**
							4,00	4,00
5,11	ILUMINARIA LED HERMETICA 2X32W	UND						**17,00**
							17,00	17,00
5,12	SALIDA S1 EMT	UND						**4,00**
							4,00	4,00
5,13	SALIDA S2 EMT	UND						**1,00**
							1,00	1,00
5,14	ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"	ML						**423,00**
			423,00				1,00	423,00
6	**OBRAS CIVILES**							
6.1	REGATAS SOBRE MUROS	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
6,2	RETIRO ESCOMBROS MANUAL- VOLQUETA >=20	M3						**0,00**
			0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
6,3	REPELLO MURO 1:3	M2						**40,00**
			16,00	2,50			1,00	40,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
6,4	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2						**40,00**
			16,00	2,50			1,00	40,00
6,5	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2						**40,00**
			16,00	2,50			1,00	40,00
6,6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3						**12,00**
			24,00	1,00	0,42		1,00	10,08
			4,56	1,00	0,42		1,00	1,92
6,7	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3						**12,00**
			24,00	1,00	0,42		1,00	10,08
			4,56	1,00	0,42		1,00	1,92
6,8	CORTE Y RETIRO RAIZ D=4"- 12", INCLUYE CICATRIZACIÓN DE RAICES DE LOS ÁRBOLES	ML						**40,00**
			40,00				1,00	40,00
6,9	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3						**8,00**
			22,30	1,00	0,30		1,00	6,69
			4,38	1,00	0,30		1,00	1,31
6,10	GEOTEXTIL TEJIDO	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
6,11	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS						**0,00**
	Varilla 3/8"		0,00			0,560	0,00	0,00
	Varilla 1/2"		0,00			0,994	0,00	0,00
	Varilla 5/8"		0,00			1,552	0,00	0,00
	Varilla 3/4"		0,00			2,235	0,00	0,00
6,12	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS						**67,00**
	XX 295		6,00	2,35		4,67	1,02	67,00
6,13	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2						**23,12**
			24,00	0,80			1,00	19,20
			4,38	0,89			1,00	3,92
6,14	RECUPERACION SUELO - ABONO	M2						**32,00**
			10,00	3,20			1,00	32,00
6,15	TIERRA AMARILLA PARA NIVELACION	M3						**32,00**
			17,21	6,20	0,30		1,00	32,00
7	***ASEO***							
7,1	LIMPIEZA GENERAL	M2						**180,00**
			8,64	6,50			1,00	56,14
			9,00	7,78			1,00	70,02
			7,78	6,92			1,00	53,84
8	***NO PREVISTOS***							
8,1	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2						**7,02**
			4,35	1,20			1,00	5,22
			1,50	1,20			1,00	1,80

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
8,2	SARDINEL EN CONCRETO 15X25 DE 3.000 PSI, INCLUYE HIERRO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	ML						**56,70**
			56,70				1,00	56,70
8,3	ARREGLO TABLERO BIFASICO PARA UNIDAD ENFRIADORA EXTERIOR Y UNIDAD VENTILADORA, INCLUYE SU CIRCUITO ALIMENTADOR RETIRO E INSTALACION DE LOS AA	GLB						**1,00**
							1,00	1,00

MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO
REP. LEGAL CONTRATISTA

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL

Santiago de Cali,16 de diciembre de 2024

Señores:
INCIVA
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisora
INCIVA

REFERENCIA: INFORME DE ACTIVIDADES FINAL ACTA PARCIAL No. 2 DEL CONTRATISTA

Contrato de Obra N° 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Objeto: Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

Nombre contratista: Mauricio Holguín guerrero

Documento de identificación No.: 16.758.135 de Cali.

CDP No. 8100005186 del 18 de octubre de 2024.

RPC No. 4900002235 del 25 de noviembre del 2024

Fecha de inicio: 26 de noviembre del 2024

Plazo de ejecución: 1 mes y 1 día

Fecha de terminación: 27 de diciembre del 2024

Valor contractual: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($188.196. 742.oo)

INFORME DE OBRA

EJECUCIÓN: (Actividades informe contratista con fotos y/o evidencias):

Para todos los efectos legales el valor ejecutado en el periodo comprendido entre el 9 de DICIEMBRE de 2024 hasta el 16 de diciembre de 2024 es de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 85.873.780), y en donde se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

En el laboratorio se instaló tablero con breakers, tubería MT metálica adosada con abrazaderas y conduletas según norma RETIE, salidas lampara de cielo, salidas toma de pared e interruptores simples, dobles y conmutables según planos, se instalaron cajas y se hizo el cableado según norma.
Además, se instalaron las luminarias, balas panel y panel led según las especificaciones y ubicación en planos.

En el salón social se instaló tablero con breakers, tubería MT metálica adosada con abrazaderas y conduletas según norma RETIE, salidas lampara de cielo, salidas toma de pared e interruptores simples, dobles y conmutables según planos, se instalaron cajas y se hizo el cableado según norma.
Además, se instalaron las luminarias, balas panel led según las especificaciones y ubicación en planos.

En casa administrativa se instaló tablero con breakers, tubería MT metálica adosada con abrazaderas y conduletas según norma RETIE, salidas lampara de cielo, salidas toma de pared e interruptores simples, dobles y conmutables según planos, se instalaron cajas y se hizo el cableado según norma.

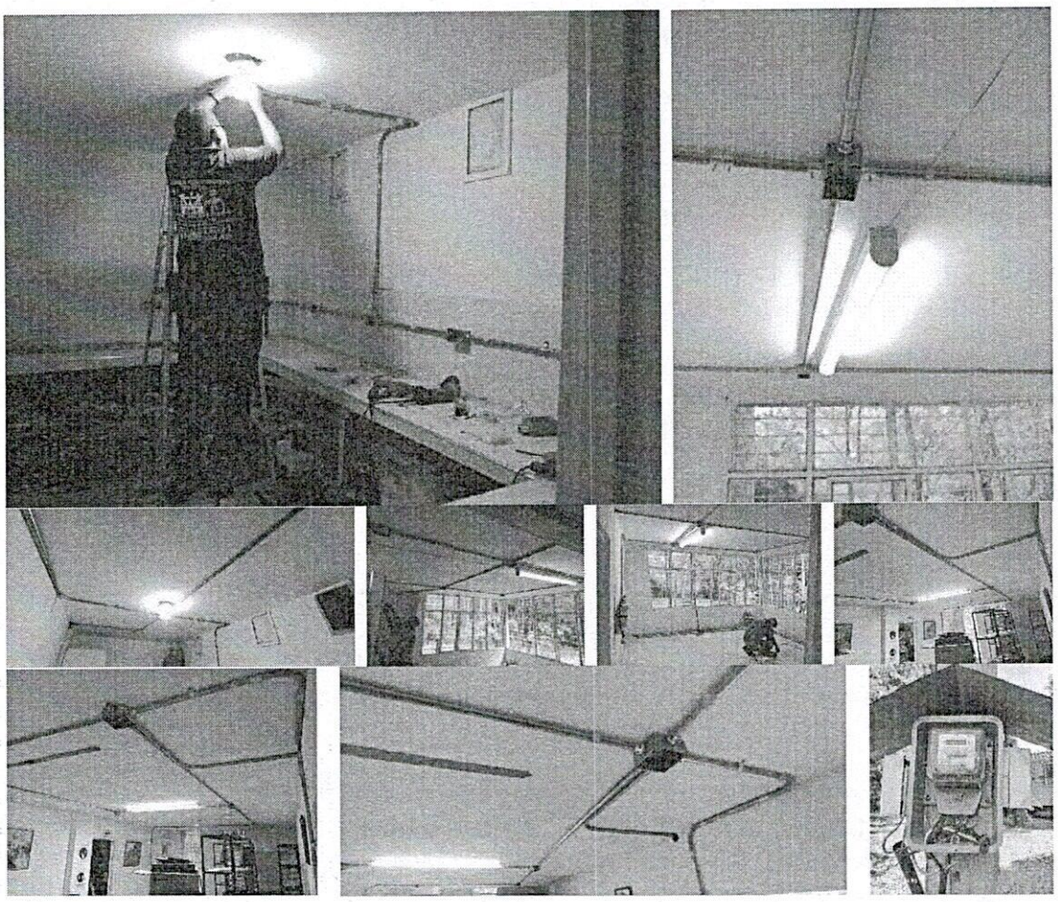
Además, se instalaron las luminarias, balas panel e iluminarias led hermética según las especificaciones y ubicación en planos.

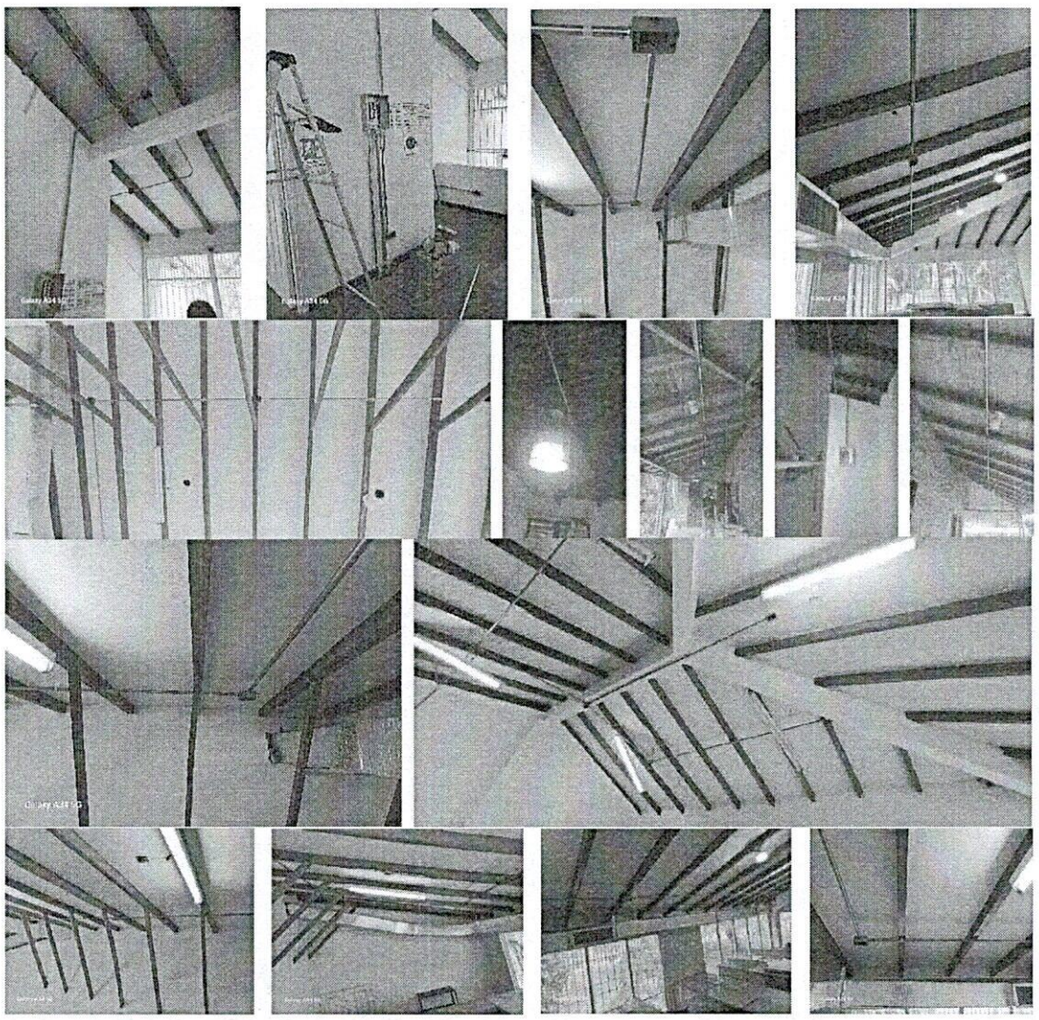
Se instalan acometidas y aterrizajes según balance final.

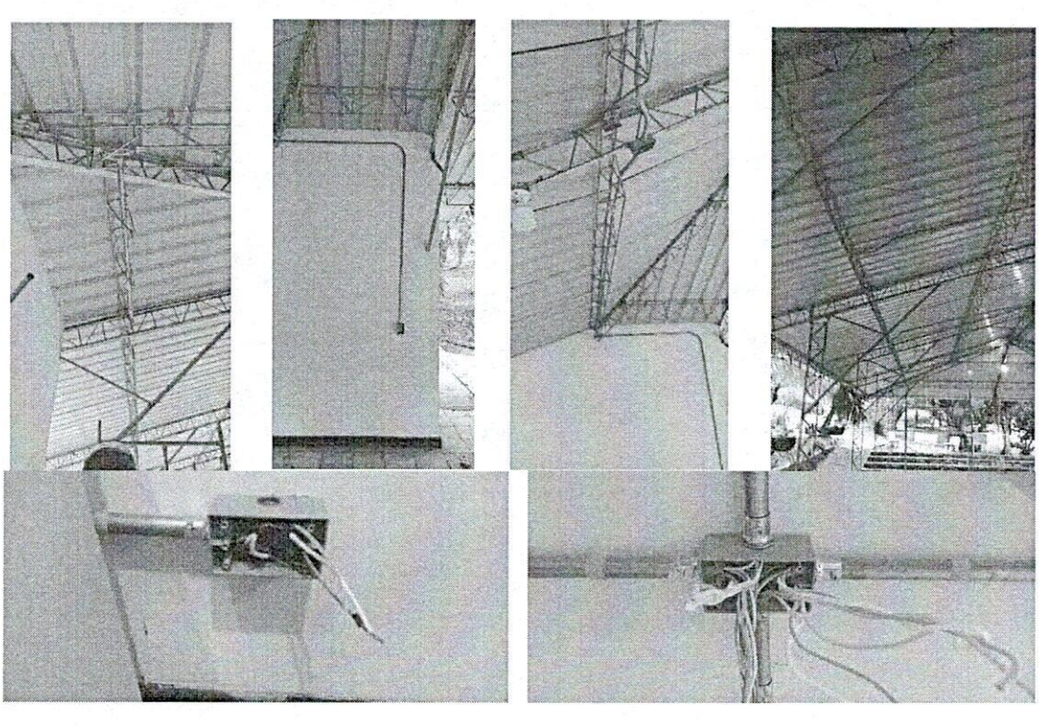
En obras civiles se finalizan los senderos establecidos en la propuesta, excavación tierra a mano, corte y retiro de raíz, relleno y compactación, malla electrosoldada y fundición de concreto.

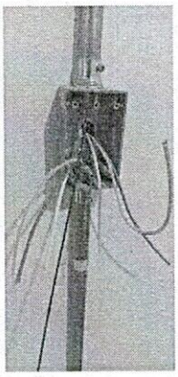
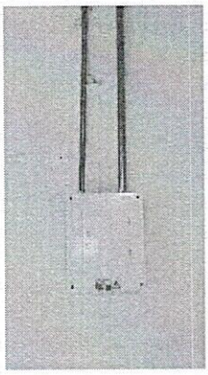
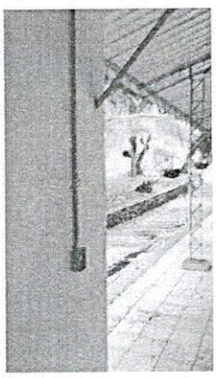
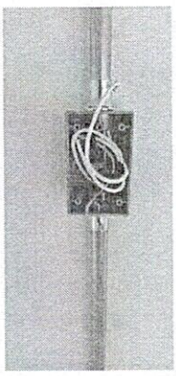
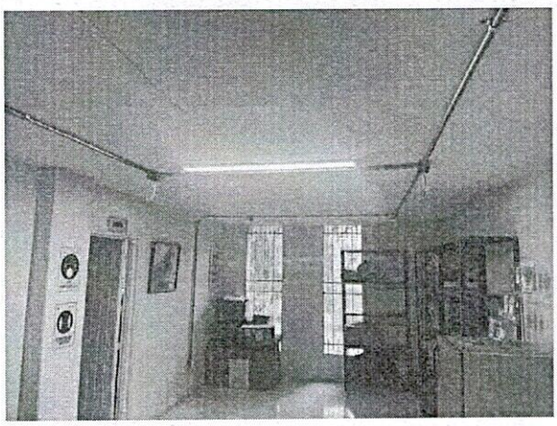
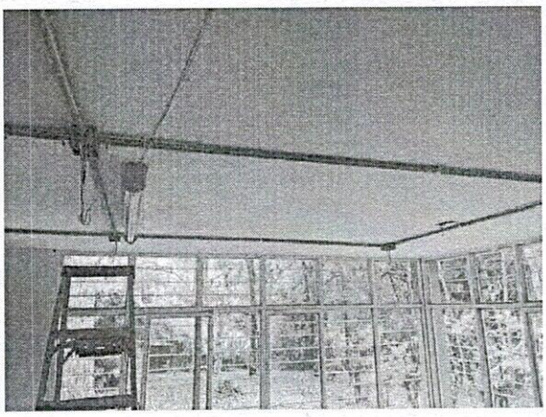
A continuación, se anexan evidencias de los trabajos realizados.

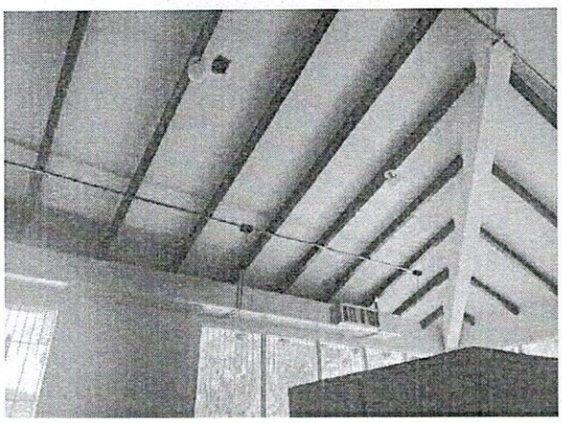
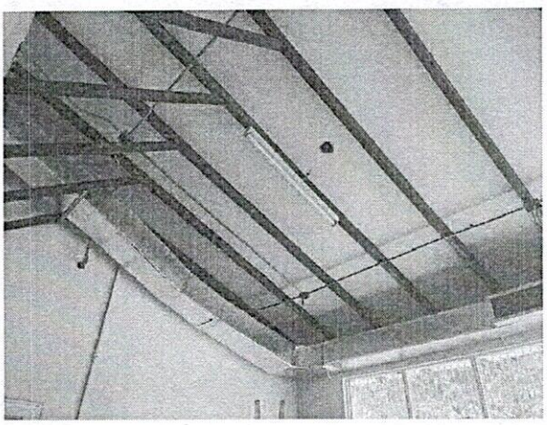
Adecuacion electrica

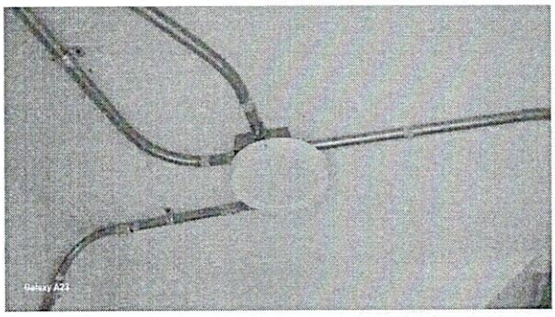




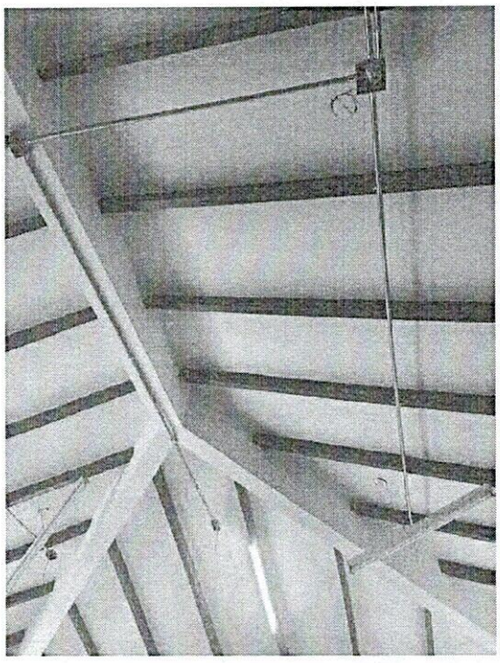


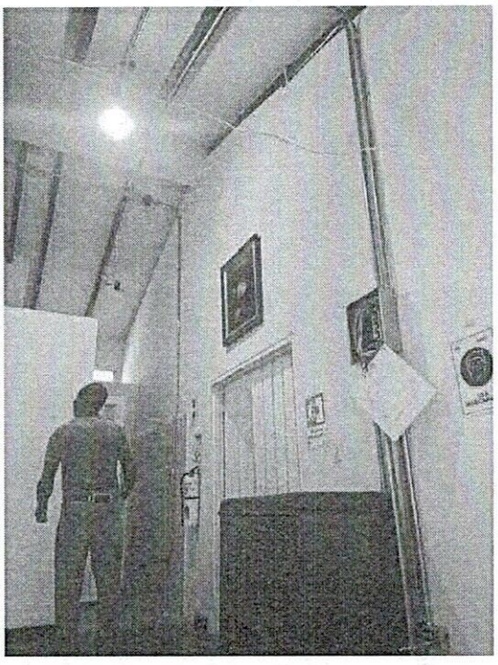








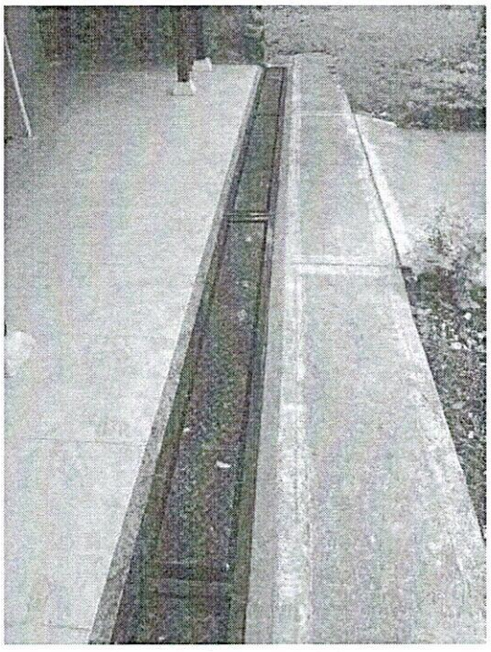




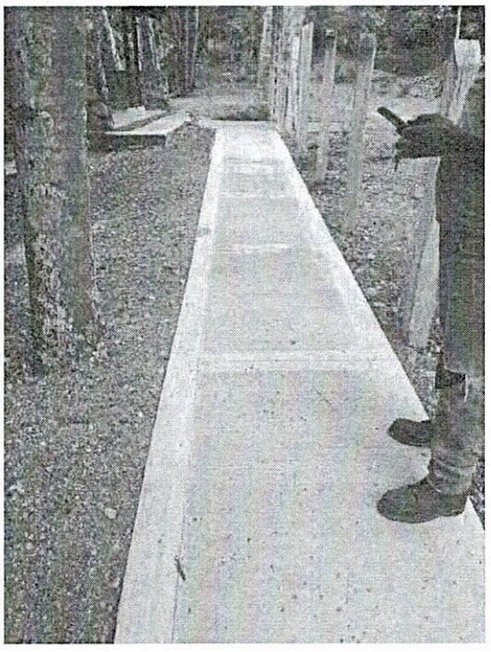

Galaxy A21

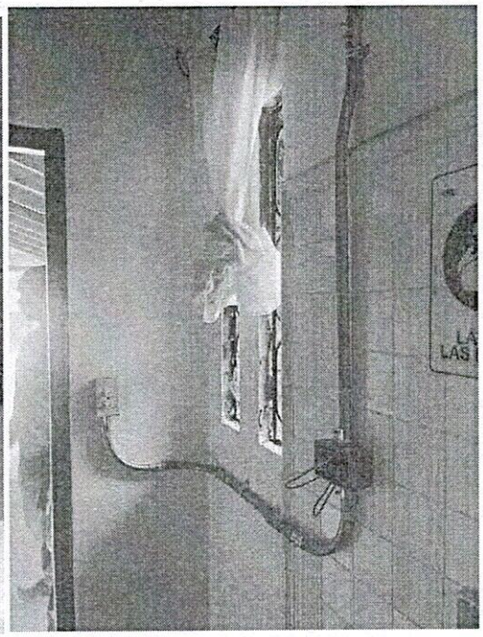
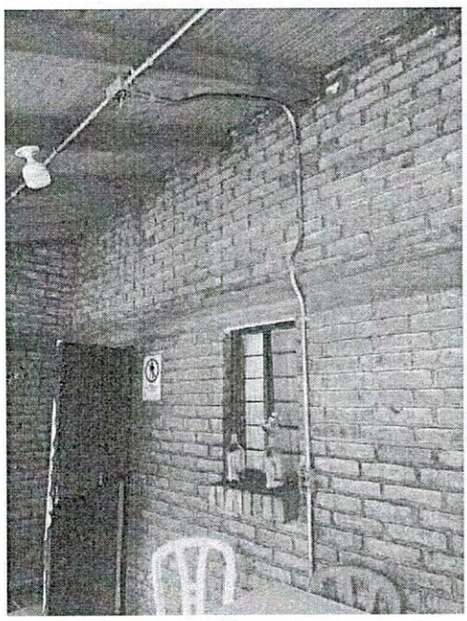
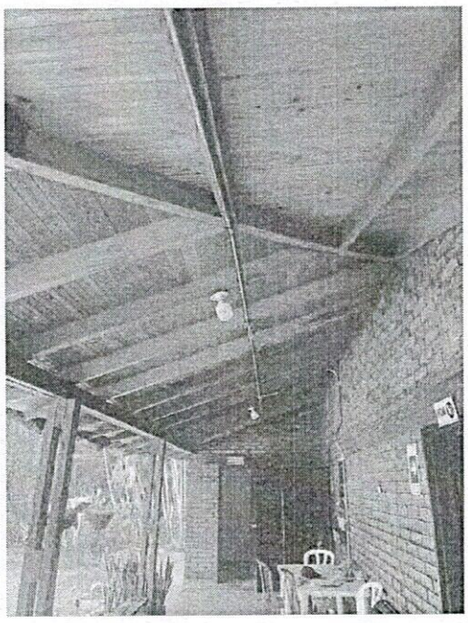










De igual forma al presente informe, se anexan, acta de cuenta de cobro 2 y memorias de cantidades
Así mismo, declaro bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que he cumplido con la obligación de SEGURIDAD SOCIAL.

Cordialmente,

Mauricio Holguín Guerrero
C.C. N° 16.758.135 de Cali (Valle)
T.P. N° 2520249189 CND

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL :		INFORME FINAL : X	CUOTA No. **002**
Fecha informe:	Día : **16**	Mes: **DICIEMBRE**	Año: **2024**

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato: X	Convenio: __	#: 040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOV. / 2024	Disponibilidad y Registro presupuestal con fecha (dd/mm/aa): **CDP 8100005186 DEL 18 DE OCTUBRE 2024 RPC 4900002235 DEL 25 DE NOV/ 2024**
Nombre Contratista: **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO**			Documento de identificación No.: **16.758.135 de Cali Valle**

Fecha Inicio (dd/mm/aa):	Plazo de Ejecución (meses):	Fecha Terminación(dd/mm/aa):
26/11/2024	1 mes Y 1 DIA	27/12/2024

Proceso / área: **P6 Administrativo**	Nombre supervisor: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS

Objeto del contrato: : Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

Proyecto (Rubro): MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS BIENES PATRIMONIALES ADMINISTRADOS POR EL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA

Eje Plan Estratégico Inciva : EJE No 1 PROMOCIÓN DEL TURISMO, EL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD VALLECAUCANA

Pilar Plan de Desarrollo Departamental: **LT1 Turismo patrimonio Territorial e identidad Vallecaucana**	Línea de acción: **LT3: VALLE BIODIVERSO, CULTURAL E INCLUYENTE**
Programa Plan de Desarrollo Departamental: **Patrimonio e identidad vallecaucana**	Subprograma Plan de Desarrollo Departamental: **Protección y salvaguarda del patrimonio cultural**

Meta Plan de Desarrollo Departamental: **MP103010100109. Incrementar a 939.750 (5%) el número de visitantes en los centros operativos de INCIVA a través de actividades de apropiación del conocimiento durante el cuatrienio.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Actividad No.	Descripción Obligación/ Actividad		% cumplimiento (MENSUAL)
	PRELIMINARES		100%
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.		
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB		
	CASA ADMINISTRATIVA		
	ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"		
	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA		
	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD		
	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER		
	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP		
	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP		
	SAL TOMA 120 EMT		
	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA		
	SAL LAMP EMT		
	BALA PANEL LED 18W		

		SALIDA S1 EMT			
		SALIDA S2 EMT			
		SALIDA SC1 EMT			
		ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"			
		LABORATORIO			
		ACOM.E.3F(3# 4+1# 8) 2"			
		CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA			
		ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD			
		CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER			
		TABLERO 2F 12 CTOS TQCP			
		BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP			
		SAL TOMA 120 EMT			
		SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA			
		SAL LAMP EMT			
		BALA PANEL LED 18W			
		PANEL LED 600X600CM 45-50W			
		SALIDA S1 EMT			
		SALIDA S2 EMT			
		SALIDA SC1 EMT			
		SALIDA S3 PVC			
		ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"			
		CASA MUSEO			
		ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"			
		CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA			
		ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD			
		CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER			
		TABLERO 2F 12 CTOS TQCP			
		BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP			
		SAL TOMA 120 EMT			
		SAL LAMP EMT			
		BALA PANEL LED 18W			
		SALIDA S1 EMT			
		SALIDA SC1 EMT			
		ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"			
		SALÓN SOCIAL			
		ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"			
		CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA			
		ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD			
		CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER			
		TABLERO 2F 12 CTOS TQCP			
		BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP			
		SAL TOMA 120 EMT			
		SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA			

		SAL LAMP EMT		
		BALA PANEL LED 18W		
		ILUMINARIA LED HERMETICA 2X32W		
		SALIDA S1 EMT		
		SALIDA S2 EMT		
		ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"		
		OBRAS CIVILES		
		REGATAS SOBRE MUROS		
		RETIRO ESCOMBROS MANUAL- VOLQUETA >=20		
		REPELLO MURO 1:3		
		ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]		
		VINILO MURO TIPO 1 [2M]		
		EXCAVACION TIERRA A MANO		
		RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM		
		CORTE Y RETIRO RAIZ D=4"- 12", INCLUYE CICATRIZACIÓN DE RAICES DE LOS ÁRBOLES		
		RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA		
		GEOTEXTIL TEJIDO		
		ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa		
		MALLA ELECTROSOLDADA		
		ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI		
		RECUPERACION SUELO - ABONO		
		TIERRA AMARILLA PARA NIVELACION		
		ASEO		
		LIMPIEZA GENERAL		

4. INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN

EJECUCIÓN: (Actividades informe contratista con fotos y/o evidencias)

Para todos los efectos legales el valor ejecutado en el periodo comprendido entre el 9 de diciembre de 2024 hasta el 16 de diciembre de 2024 es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE** ($ 85.873.780), y en donde se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

En el laboratorio se instaló tablero con breakers, tubería MT metálica adosada con abrazaderas y conduletas según norma RETIE, salidas lampara de cielo, salidas toma de pared e interruptores simples, dobles y conmutables según planos, se instalaron cajas y se hizo el cableado según norma.
Además, se instalaron las luminarias, balas panel y panel led según las especificaciones y ubicación en planos.

En el salón social se instaló tablero con breakers, tubería MT metálica adosada con abrazaderas y conduletas según norma RETIE, salidas lampara de cielo, salidas toma de pared e interruptores simples, dobles y conmutables según planos, se instalaron cajas y se hizo el cableado según norma.
Además, se instalaron las luminarias, balas panel led según las especificaciones y ubicación en planos.

En casa administrativa se instaló tablero con breakers, tubería MT metálica adosada con abrazaderas y conduletas según norma RETIE, salidas lampara de cielo, salidas toma de pared e interruptores simples, dobles y conmutables según planos, se instalaron cajas y se hizo el cableado según norma.

Además, se instalaron las luminarias, balas panel e iluminarias led hermética según las especificaciones y ubicación en planos.

Se instalan acometidas y aterrizajes según balance final.

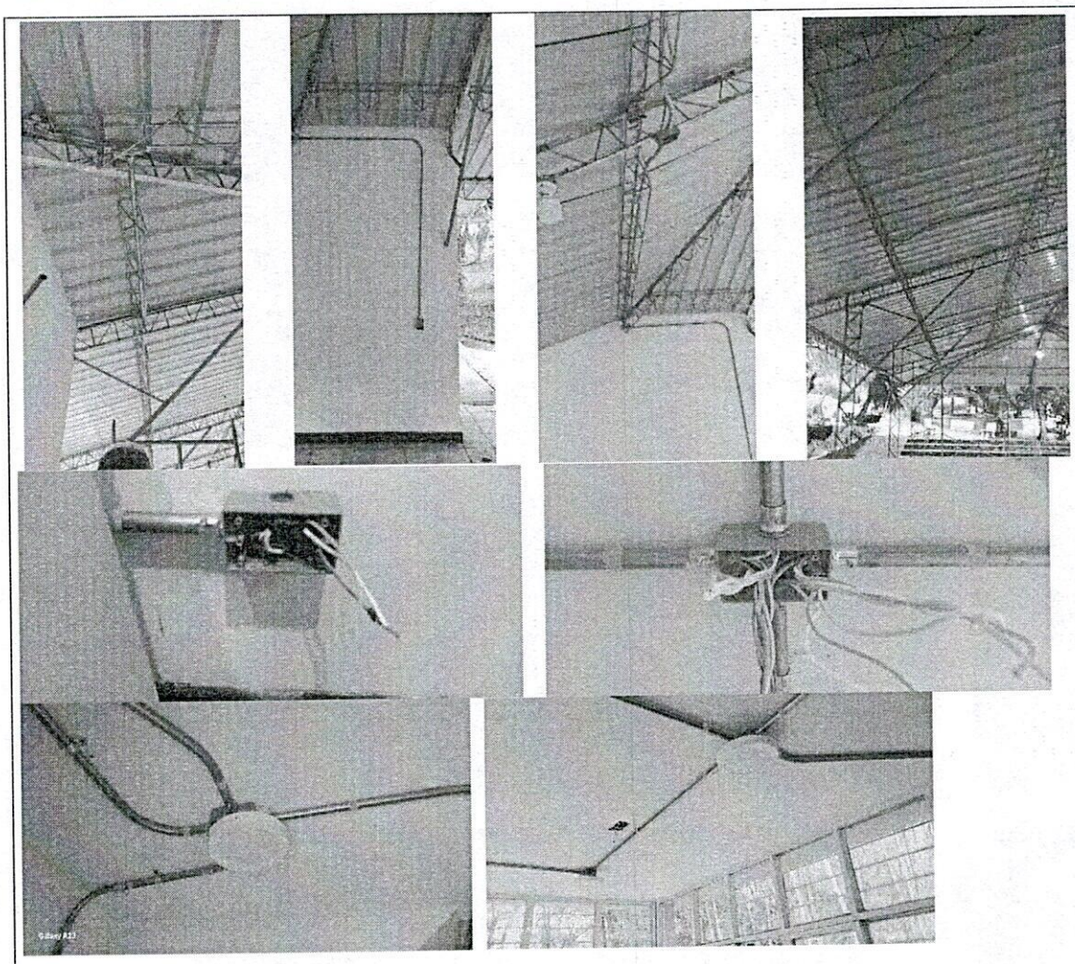
En obras civiles se finalizan los senderos establecidos en la propuesta, excavación tierra a mano, corte y retiro de raíz, relleno y compactación, malla electrosoldada y fundición de concreto.

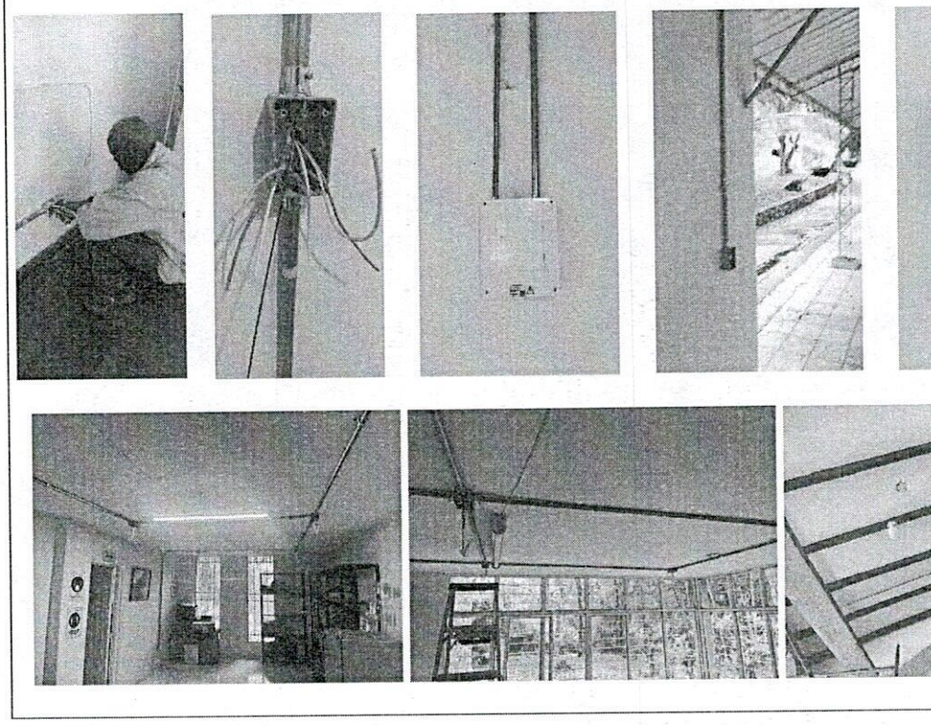
A continuación, se anexan evidencias de los trabajos realizados.

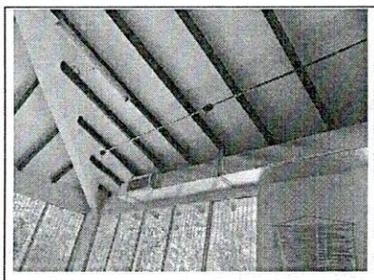
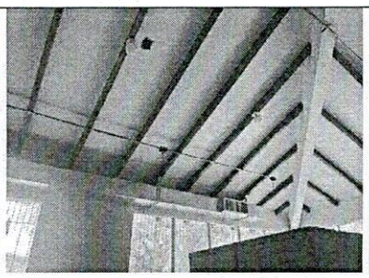
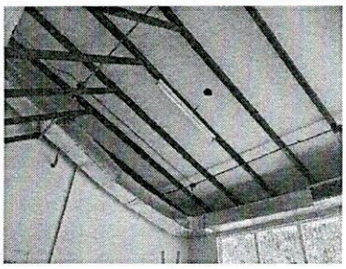
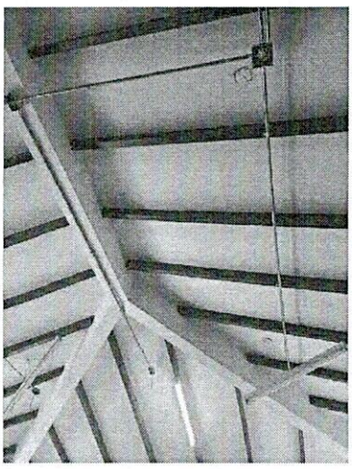
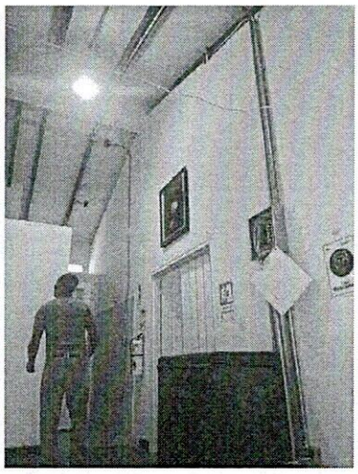
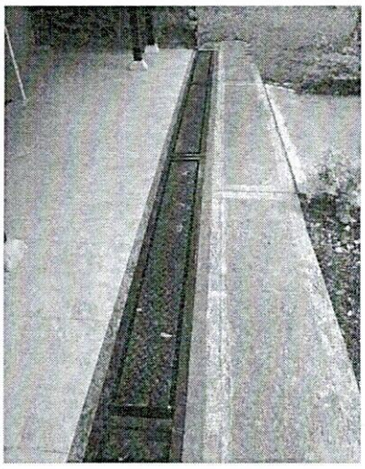
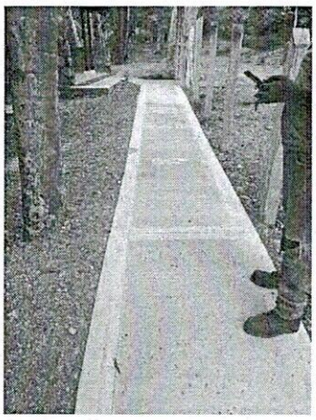
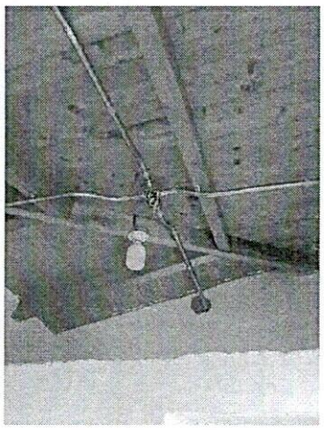
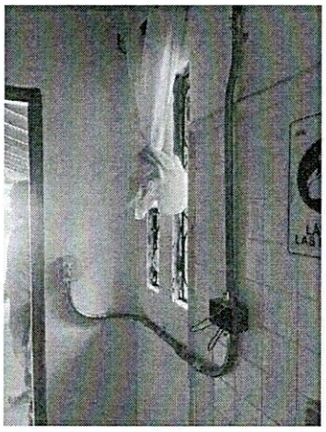
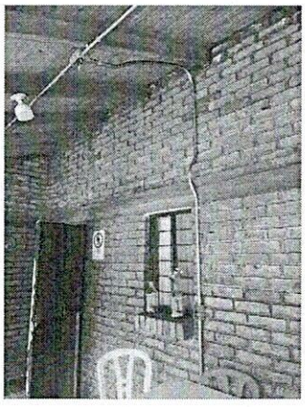
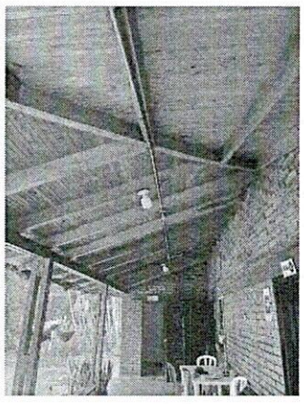










Estado de avance de la actividad / compromiso (concepto del supervisor)	Se dio cumplimiento a las actividades que se programaron en el periodo comprendido entre el 9 de DICIEMBRE de 2024 y el 16 de DICIEMBRE de 2024, cumpliendo con el 100% de las mismas (Informes parciales) Recibo a Satisfacción de Servicios (Solo aplica para el informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, de los servicios prestados pactados en el Contrato No. 040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOV. / 2024 , Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones"
Observaciones	
Otros	Constancia de Paz y Salvo (Solo aplica para el informe final): Que el Contratista MAURICIO HOLGUIN GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali Valle, vinculado al proceso P6, área Administrativo y Financiero, mediante contrato de Prestación de Servicios No. #: 040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOV. / 2024, durante el tiempo comprendido entre el 27/11/2024 y el 16/12/2024, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, entregados por parte de esta oficina. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental y otros sistemas, entrego Backup al supervisor del contrato.

5. INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	DATOS CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 75086902 Operador: ENLACE OPERATIVO Fecha de Pago (dd/mm/aa): **17/12/2024** Periodo de pago de la seguridad: NOVIEMBRE No. Planilla: **1068128855** Operador: SIMPLE Fecha de Pago (dd/mm/aa): **18/12/2024** Periodo de pago de la seguridad: DICIEMBRE No. Planilla: **75171288** Operador: ENLACE OPERATIVO Fecha de Pago (dd/mm/aa): **23/12/2024** Periodo de pago de la seguridad: DICIEMBRE
Observaciones:	

6. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$188.196.742
Valor adiciones	$0
Valor total del contrato	$188.196.742
Valor pagado	$102.322.962
Valor causado que no se ha pagado	$85.873.780
Valor total ejecutado	$188.196.742
Valor saldo por ejecutar	$0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha (dd/mm/aa)	Valor	Observaciones
Cuota 1	**27/11/2024**	$56.459.023	**pagado**
Cuota 2	**9/12/2024**	$45.863.939	**pagado**
Cuota 3			
Cuota 4			
Cuota 5			
Cuota 6			
Cuota 7			
Cuota 8			
Cuota 9			
Cuota xx			

INFORMACION PARA RETENCION EN LA FUENTE :

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		

7. INFORME JURIDICO

El contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de la Ley 1527 artículo 13 de 2012. Se dio cumplimiento a sus actividades de las normas del Sistema de Seguridad Social Integral

Suspensión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la suspensión:

Fecha final de la suspensión:

Cesión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la cesión:

Fecha final de la cesión:

Otrosí (Cuando aplique):

Fecha de inicio del Otrosí:

Fecha final del Otrosí:

Terminación anticipada (Cuando aplique):

Acta de Liquidación: SI

Observaciones al informe jurídico:

8. INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula Decima primera este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. La normas socializadas en lo referente a capacitación apoyada se refieren a los mecanismos de participación y control social a la gestión administrativa

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

16	días del mes de	diciembre	de	2024

SUPERVISOR

Nombre: GLORIA LILAN SAAVEDRA LENIS
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Apoyo a la Supervisión (N/A)

INCIVA

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO IDENTIFICADO CON NIT 16.758.135-8

CONTRATISTA: MAURICIO HOLGUIN GUERRERO

NIT: 16.758.135-8

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

VALOR: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($188.196. 742.oo)

APROPIACION PRESUPUESTAL: 12330402/1220/2-3202005/3734001010010000/3710255411101:otras transf ctes/INCIVA/construcción y sevi/Viajate el valle/Realizar labores de

ACTIVIDAD: REALIZAR LABORES DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS BIENES QUE ALBERGAN EL PATRIMONIO NATURAL - REALIZAR LABORES DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS BIENES QUE ALBERGAN EL PATRIMONIO CULTURAL - REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES QUE ALBERGAN EL PATRIMONIO NATURAL.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS BIENES PATRIMONIALES ADMINISTRADOS POR EL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA

LINEA TERRITORIAL LT3: VALLE BIODIVERSO, CULTURAL E INCLUYENTE

CÓDIGO PI: 37-102554

BIPIN: ID-1042601

ELEMENTO PEP: 3710255411101

CODIGO	NOMBRE	VALOR
8100005186	12330402/1220/2-3202005/3734001010010000/3710255411101: otras transf ctes/INCIVA/construcción y sevi/Viajate el valle/Realizar labores de 12330402/1220/2-320202005/3710255411102: otras transf ctes/INCIVA/construcción y sevi/Viájate el valle/Realizar labores de 12330402/1220/2-320202005/3710255412201: otras transf ctes/INCIVA/construcción y sevi/Viájate el valle/Realizar estudios y	$190.000.000

INCIVA

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO IDENTIFICADO CON NIT 16.758.135-8

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
22 00 00	22 10 00	22 10 17	Componentes de equipo pesado
22 00 00	22 10 00	22 10 19	Maquinaría y accesorios de construcción de edificios
22 00 00	22 10 00	22 10 20	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
25 00 00	25 17 00	25 17 39	Componentes eléctricos
26 00 00	26 12 00	26 12 16	Cables eléctricos y accesorios
27 00 00	27 11 00	27 11 22	Herramientas de albañilería y concreto
27 00 00	27 11 00	27 11 27	Herramientas mecánicas
30 00 00	30 11 00	30 11 15	Concretos y Morteros
30 00 00	30 11 00	30 11 18	Agregados
39 00 00	39 11 00	39 11 16	Iluminación exterior y artefactos
39 00 00	39 11 00	39 11 18	Accesorios de iluminación
39 00 00	39 12 00	39 12 16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39 00 00	39 13 00	39 13 17	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
72 00 00	72 10 00	72 10 15	Servicios de apoyo para la construcción
72 00 00	72 10 00	72 10 29	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
72 00 00	72 10 00	72 10 33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72 00 00	72 12 00	72 12 14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 00 00	72 15 00	72 15 15	Servicios de sistemas eléctricos
72 00 00	72 15 00	72 15 19	Servicios de albañilería y mampostería
72 00 00	72 15 00	72 15 40	Servicios de edificios especializados y comercios
76 00 00	76 11 00	76 11 15	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76 00 00	76 11 00	76 11 16	Servicios de limpieza de componentes de edificios
81 00 00	81 10 00	81 10 15	Ingeniería civil
95 00 00	95 12 00	95 12 17	Edificios y estructuras públicos

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien

es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES,** mediante Decreto No.1-17-0002 del 1 de enero de 2024, por medio el cual ratifica el nombramiento y con acta de posesión N.º 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N.º 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO IDENTIFICADO CON NIT 16758135-8,** quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente contrato, se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, tramitado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2024**, conforme de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, El presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a: OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar las siguientes actividades de obra: Preliminares, Casa Administrativa, Laboratorio, Casa Museo, Salón Social, Obras Civiles, Aseo e Incremento por Distancia. 2. Capacitar en los aspectos funcionales de la instrumentación, control y programación de variables de los mantenimientos realizadas. También en aspectos técnicos como el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes. 3. Entregar un (01) Manual de funciones y mantenimiento técnico. 4. Proveer con las condiciones exigidas de calidad y de seguridad relacionados en la descripción del objeto a contratar. 5. Suscribir en conjunto con el supervisor designado las actas que se requieran para el inicio y liquidación del contrato. 6. Realizar la entrega de las adecuaciones y del contrato. 7. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado. 8. Las demás conexas y complementarias. **PARAGRAFO 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada. 2.Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones. 3.Entregar al inicio del contrato los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal (profesionales, técnicos, obreros y personal administrativo), asignado a cada frente de trabajo. 4.Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas necesarios y/o según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual harán parte del contrato. 5.Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 6.La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes.
7.Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. 8.Mantener en cada frente de obra profesionales y el personal mínimo requerido, que cumplan con los perfiles requeridos en el proceso. 9. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra conforme a las especificaciones. 10.Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigencias de calidad y de ejecución exigidas por las normas de construcción vigentes o las establecidas en las especificaciones del instituto pliego de condiciones o demás documentos técnicos del presente proceso. El desconocimiento del contratista frente a las normas de construcción vigentes o de las especificaciones técnicas de la entidad, no lo relevan de la responsabilidad frente a las obligaciones de adelantar los ensayos y pruebas requeridas para corroborar la calidad de los materiales u obras ejecutadas. 11.Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la

información e imagen corporativa según especificaciones entregada por INCIVA. 12.Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 13.Presentar al interventor informes parciales semanal de avance de obra, en donde s e establezcan las actividades contractuales realizadas en el periodo, las actividades contractuales programadas para el periodo siguiente, el avance físico de obra programado, el avance físico de obra ejecutado, el estado de los pagos, las pólizas, los compromisos adquiridos. 14.Presentar informes ejecutivos de cumplimiento de actividades de cronograma y ejecución presupuestal con una periodicidad mensual hasta la finalización del contrato. 15.Presentar el informe final (memorias) en donde se detalle todo el desarrollo del contrato. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al interventor, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en original debidamente firmados y una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente del contrato. 16.Entregar en medio impreso y digital y en original y una (1) copia de los planos definitivos del proyecto, debidamente firmados. Planos como lo construido. Este requisito es obligatorio para el pago del acta final. 17.Realizar semanalmente la reunión de comités de obra, dejando constancia mediante acta de las actuaciones del periodo en relación con la ejecución del contrato. 18.Asistir a las reuniones que convoque INCIVA a través de la subgerencia de planeación, siendo necesario la entrega de los informes de avance y cronograma actualizado de obra. 19.Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 20.Solicitar al interventor con la debida antelación la aprobación del inicio de cada actividad del contrato, lo cual deberá constar por escrito en acta o en la bitácora de obra. Solo podrá iniciarse una actividad cuando la actividad antecesora este ejecutada a cabalidad y el interventor emita concepto favorable. 21.Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES A DESARROLLAR:** 1. Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato. 2.Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 3.Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. 4.Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en la etapa de pre-construcción para el inicio de las obras. 5.Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de INCIVA la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato. 6.Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003). 7.Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garantice la continua y eficiente realización de los proyectos. 8.Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y como requisito para cada pago. 9.Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 10.Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo. 11. Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 12. Cumplir en su integridad con el objeto del contrato. 13.Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual. 14.Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación. 15. Informar al interventor y/o al supervisor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o pres entadas durante la ejecución del contrato. 16.Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida

o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato. 17.Atender los requerimientos director-realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a INCIVA. 18. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud. 19. El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato. 20. Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él. **CLÁUSULA CUARTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**: serán los establecidos en el artículo 4º y 5º respectivamente de la ley 80 de 1993. **CLAÚSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($188.196. 742.oo)** pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante se pagará mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100005186 del 18 de OCTUBRE de 2024. Estos pagos serán cancelados de acuerdo con el PAC. **CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que se ocasionen con la ejecución del presente contrato serán cancelados por el Inciva con cargo al rubro presupuestal vigente, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8100005186 del 18 de OCTUBRE de 2024. del presupuesto de rentas y gastos del INCIVA para la vigencia fiscal de 2024. **PARÁGRAFO I:** El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja-**PAC**. **PARÁGRAFO II**. Los pagos correspondientes al valor del presente contrato se harán previa presentación de los informes correspondientes, anexando copia del pago de los aportes a la Seguridad Social y constancia de la prestación del servicio suscrita por el supervisor. En el momento de terminar y liquidar el contrato, la Entidad verificara y dejara constancia del cumplimiento de esta obligacion. En el evento que no se hubiera realizado totalmente el pago de los aportes, se retendran las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidacion y efectuara el giro directo de dichos recursos a los correspondientes Sistemas. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2024 y será contado a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, como también en el caso de incurrir en mora en el pago de los aportes a la Seguridad Social y en el caso de incapacidad médica en el cual naturalmente el contratista no puede cumplir temporalmente con el objeto del contrato de prestación de servicios, para ser reanudado cuando él se reincorpore. **PARÁGRAFO I**: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de esta, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II**: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: **(i)** por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. **(ii)** Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales

circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes para su ejecución se requiere: **1).** La existencia del registro presupuestal correspondiente. **2).** Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **CLÁUSULA DÉCIMA. INTERPRETACIÓN MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- IINCIVA,** la supervisión del contrato estará a cargo del director o funcionario que sea designado mediante oficio para tal efecto. El cual realizará el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico de acuerdo con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley y demás normas: **a).** Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual. **b).** Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo estipulado. **C.** Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados. **d).** Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o pago. **e).** Elaborar si fuere necesario las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. **f).** Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** El Inciva previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De conformidad con La Ley 828 del 2003, por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social, el incumplimiento en el pago de los aportes a la Seguridad Social será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por dos (2) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** En consideración a que este contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades, trayectoria y experiencia del contratista, este no podrá cederlo a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Inciva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PRESUNCIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS CONTRACTUALES VIGENTES:** El contratista declara que conoce todas las disposiciones del orden nacional y departamental sobre contratación con entidades del estado y en especial las consagradas para esta modalidad de contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES: MAURICIO HOLGUIN GUERRERO** identificado con NIT 16.758.135-8, declara bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con el personal que ella pudiere vincular y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual, en virtud de lo expuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA tendrá horas productivas, con entrega de resultados o cumplimiento de actividades de conformidad con el objeto de este contrato. Realizando los informes con la

periodicidad que le sean indicados, y de común acuerdo con el contratante suministrando la información y el material objeto de este contrato para la supervisión del cumplimiento del mismo, ante la persona que el contratante designe. Sin que por esto se desvirtúe la calidad de contrato de prestación de servicios o se configure una relación laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Inciva contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Inciva por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Inciva este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo pertinente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MULTAS:** El Inciva en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Inciva para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto único reglamentario Nº 1082 de mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor del Inciva, el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. GASTOS:** Los gastos por el concepto de retenciones y otros impuestos que surjan del contrato (Si los hay) serán a cargo del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VEEDURÍA CIUDADANA:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, por lo que se divulgará el presente contrato en página Web con invitación a los organismos sociales para que ejecuten este control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Son documentos del contrato: **1.** Estudios Previos. **2.** Certificación de disponibilidad presupuestal. **3.** Hoja de vida del contratista. **4.** Y todos aquellos documentos que hagan parte del proceso contractual, entre ellos actas e informes etc... y demás documentación que surjan de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: El contratista deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia. El reiterado incumplimiento en esta acreditación constituye causal de Terminación del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá publicarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Se procederá a la liquidación del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto legislativo 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá subcontratarla ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Inciva. El Inciva podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD**: El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: **1).** Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. **2).** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. **3).** Solicitar previamente

y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CLÁUSULAS DE HABEAS DATA. 1.** Cláusula de autorización de tratamiento de datos personales. El contratista, autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** el tratamiento de sus datos personales y los datos personales de los colaboradores a su cargo, de quienes manifiesto tener la respectiva autorización conforme a la ley, para que sean almacenados, usados, puestos en circulación, suprimidos, consultados, cedidos o verificados con terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme las finalidades propias del objeto contractual que nos vincula y las contenidas en la política de tratamiento de datos personales que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** ha adoptado. **2.** Cláusula de asunción de política de tratamiento de la información. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, el contratista, se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales que fueron confiados por el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, siguiendo la política de tratamiento de datos personales que la entidad ha aprobado para sí y que desde ya declara poner de manifiesto al contratista, además de los principios, valores y reglas que son establecidas en la normatividad colombiana, especialmente en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios**. 3.** Cláusula de aseguramiento de los datos personales. El contratista se obliga a adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, y las tendientes a evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, entre otras, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que pueden estar expuestos, ya provengan de acción humana, o se trate de un hecho físico o natural. **4.** Cláusula de calidad de responsable del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca**.** El contratista someterá a almacenamiento los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, quien será siempre responsable de los mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. **5. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA DE CUMPLIMIENTO DE HÁBEAS DATA.** En el desarrollo del objeto del presente convenio, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a los principios, valores, reglas y a las obligaciones surgidas de la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y a las normas que los modifiquen o complementen, así como a la política de protección de datos personales que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** ha aprobado y que desde ya declara poner de manifiesto al contratista. Así mismo, el contratista está en la obligación de abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los datos a los que hubiere tenido acceso para una función diferente de la actividad contratada. Así mismo, cuando haya lugar a ello, el contratista, se compromete a enviar al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, su política de protección de datos, en un término no mayor a los diez días siguiente al momento en que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** lo solicite. La misma podrá ser enviada por medio físico o digital, situación que será pactada con posterioridad y sin apego a ninguna solemnidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha incorporado los mandatos de la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes en todas sus operaciones, contando por tanto con un programa integral de gestión de datos personales, facultándose al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** para verificar tal

circunstancia en el evento en que fuere considerado necesario las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por el contratista, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato, se señala como domicilio el municipio de Santiago de Cali, Valle. En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, Valle,

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – **SECOP II**

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

CALI
COLOMBIA,

2024/11/25

Por medio de la presente hacemos constar que el señor MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
con Cédula de Ciudadanía número 16758135
de SANTIAGO DE CALI-VALLE
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	108960008952
Fecha Apertura	2023/11/10

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0166 - OFICINA UNICALI

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
Nit. 860.034.313-7
AH 170-1 REV.IV-06

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL

CONTRATO N° 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

El Suscrito **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **16.758.135** expedida en **CALI**, obrando en mi propio nombre y representación, declaro bajo la gravedad de juramento, que he cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos mis empleados (en caso de contar con personal a cargo) vinculados por contrato de trabajo, por lo que certifico que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

El presente certificado se expide a los **DIECISEIS (16)** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024**

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
C.C. N° 16.758.135 de Cali
Persona Natural

Carrera 49B N°11-04 Barrio Departamental Telefax: (2) 335 35 45 Cali – Valle (Colombia)
Celulares 3176411166 - 3148845517
mholguin@emcali.net.co / holguinsas@gmail.com

SuAporte I AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-17, 09:10:48 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 75086902

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

Fecha limite de pago: 2024-12-09

PAGADO 17/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	**Nombre Sucursal**	OBRA INCIVA CERRITO	**Código Sucursal**	3
Documento	CC16758135	**Dirección**	CL 13F #55 - 10		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4035975		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	5
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 2631603	ULLOA BELISARIO	01	00	X															0	3	3	3	3	COLPENSIONES	$ 130.000	$ 20.800	NUEVA EPS	$ 130.000	$ 5.200	ARL SURA	$ 130.000	$ 9.100	COMFANDI	$ 130.000	$ 5.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.300
CC 16359916	LERMA CARDONA GILBERTO	01	00	X															0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 86.667	$ 13.900	EMSSANAR EPS	$ 86.667	$ 3.500	ARL SURA	$ 86.667	$ 6.100	COMFANDI	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 94476670	ORTIZ VARGAS EINER	01	00	X															0	3	3	3	3	PORVENIR	$ 130.000	$ 20.800	EMSSANAR EPS	$ 130.000	$ 5.200	ARL SURA	$ 130.000	$ 9.100	COMFANDI	$ 130.000	$ 5.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.300
CC 1112390566	MARTINEZ ORTIZ PRICY YADHIRY	01	00	X															0	1	1	1	1	COLPENSIONES	$ 43.334	$ 7.000	EMSSANAR EPS	$ 43.334	$ 1.800	ARL SURA	$ 43.334	$ 3.100	COMFANDI	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.700
CC 1114058668	SALAZAR REYES JHONATAN ALFONSO	01	00	X															0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 86.667	$ 13.900	EPS SANITAS	$ 86.667	$ 3.500	ARL SURA	$ 86.667	$ 6.100	COMFANDI	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 476.668	$ 476.668	$ 476.668	$ 476.668	$ 76.400	$ 0	$ 0	$ 19.200	$ 33.500	$ 19.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.300	$ 1.000	$ 149.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-18, 10:32:50 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068128855

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 18/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO		
Documento	CC16758135	**Dirección**	CR 49B #11 - 04
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6023353545
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16758135	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.500.000	$ 1.105.000	(EPS010) EPS SURA	$ 6.500.000	$ 812.500	2,436	$ 6.500.000	$ 158.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.075.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 0	$ 1.105.000	$ 812.500	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.075.900	$ 0	$ 2.075.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-23, 03:25:58 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 75171288

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2025

Fecha limite de pago: 2025-01-10

PAGADO 23/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	**Nombre Sucursal**	OBRA INCIVA CERRITO	**Código Sucursal**	3
Documento	CC16758135	**Dirección**	CL 13F #55 - 10		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4035975		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	10
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 2631603	ULLOA BELISARIO	01	00		X													0	14	14	14	14	COLPENSIONES	$ 606.667	$ 97.100	NUEVA EPS	$ 606.667	$ 24.300	ARL SURA	$ 606.667	$ 42.300	COMFANDI	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.000	
CC 14877326	BETANCOURT ALVAREZ EDINSON	01	00	X	X													0	12	12	12	12	PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	S.O.S EPS	$ 520.000	$ 20.800	ARL SURA	$ 520.000	$ 36.200	COMFANDI	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000	
CC 16359918	LERMA CARDONA GILBERTO	01	00		X													0	14	14	14	14	COLPENSIONES	$ 606.667	$ 97.100	EMSSANAR EPS	$ 606.667	$ 24.300	ARL SURA	$ 606.667	$ 42.300	COMFANDI	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.000	
CC 16702954	MUÑOZ GONZALEZ HELBER JOSE	01	00	X	X													0	12	12	12	12	COLPENSIONES	$ 520.000	$ 83.200	EMSSANAR EPS	$ 520.000	$ 20.800	ARL SURA	$ 520.000	$ 36.200	COMFANDI	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000	
CC 16775484	SANCHEZ ZAPATA LUIS FERNANDO	01	00	X	X													0	12	12	12	12	COLPENSIONES	$ 520.000	$ 83.200	EMSSANAR EPS	$ 520.000	$ 20.800	ARL SURA	$ 520.000	$ 36.200	COMFANDI	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000	
CC 94476670	ORTIZ VARGAS EINER	01	00		X													0	14	14	14	14	PORVENIR	$ 606.667	$ 97.100	EMSSANAR EPS	$ 606.667	$ 24.300	ARL SURA	$ 606.667	$ 42.300	COMFANDI	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.000	
CC 1112390566	MARTINEZ ORTIZ PRICY YADHIRY	01	00		X													0	14	14	14	14	COLPENSIONES	$ 606.667	$ 97.100	EMSSANAR EPS	$ 606.667	$ 24.300	ARL SURA	$ 606.667	$ 42.300	COMFANDI	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.000	
CC 1114058668	SALAZAR REYES JHONATAN ALFONSO	01	00		X													0	14	14	14	14	PORVENIR	$ 606.667	$ 97.100	EPS SANITAS	$ 606.667	$ 24.300	ARL SURA	$ 606.667	$ 42.300	COMFANDI	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.000	
CC 1144209658	PEREZ MARTINEZ JUAN DAVID	01	00	X	X													0	12	12	12	12	PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	EMSSANAR EPS	$ 520.000	$ 20.800	ARL SURA	$ 520.000	$ 36.200	COMFANDI	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000	
CC 1192771113	MORALES DUQUE MICHELL	01	00	X	X													0	7	7	7	7	PORVENIR	$ 303.334	$ 48.600	NUEVA EPS	$ 303.334	$ 12.200	ARL SURA	$ 303.334	$ 21.200	COMFANDI	$ 303.334	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.200	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 5.416.669	$ 5.416.669	$ 5.416.669	$ 5.416.669	$ 866.900	$ 0	$ 0	$ 216.900	$ 377.500	$ 216.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.678.200	$ 0	$ 1.678.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 -
Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA* No *040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCAY MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VÉLEZ,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.946.937expedida en Cali (Valle), nombrado mediante decreto departamental No. N°1090 del 6 de octubre de 2022 la gobernadora doctora Clara Luz Roldan Gonzales, ratifica el nombramiento del director el cual fue nombrado mediante decreto departamental Decreto N°1090 del 6 de octubre de 2022 y acta de posesión N.º 0447 del 6 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante Decreto 1937 de 1979 con domicilio en la Ciudad de Cali (Valle), reformado por los Decretos Departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1915 de noviembre 12 de 1981 de la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca y autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el Contratista de Obra Pública, el señor **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO,** también mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.758.135 de Cali (Valle),** quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado liquidar y terminar el contrato de obra pública **No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, previa las siguientes consideraciones: **A) VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($188.196. 742.oo) pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante se pagará mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100005186 del 18 de OCTUBRE de 2024.**

PRIMERO: Liquidar y terminar de mutuo acuerdo el contrato **No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024,** celebrado entre el ***INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO,*** Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar y terminar el contrato así:

Valor inicial del contrato	$ 188.196. 742

Valor adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 188.196. 742
Valor pagado	$ 188.196. 742
Valor causado que no se ha pagado	$0
Valor total ejecutado	$ 188.196. 742
Valor saldo por ejecutar	$ 0,oo
Valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad	$ 0,oo

SEGUNDO: Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato de obra pública así: a) valor total del contrato: **$ 188.196. 742,** b) Valor total pagado por el INCIVA **$ 188.196. 742**, c) Valor adeudado por el contratista de obra **$0** pesos M/cte. d) valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad **$0** pesos M/cte. e) valor a pagar por el INCIVA al contratista de obra **$ 0**.

TERCERO: Teniendo en cuenta que NO existen sumas a favor o en contra de alguna de las partes, igualmente el objeto contractual se desarrolló en un 100%, es procedente realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato de obra pública **No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

CUARTO: El Contratita de Obra Pública, el señor **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO** en calidad de **CONTRATISTA**, manifiesta expresamente que acepta la liquidación y terminación de mutuo acuerdo del contrato **No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024** en todas sus partes.

QUINTO: Queda en firme la póliza de estabilidad de obra del Contrato de obra Pública **No. 040.10.05.24.1241 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024,** con los siguientes datos contractuales y postcontractuales: Aseguradora Solidaria de Colombia, Póliza No. 430-47-**994000068666**, Anexo 1, Afianzado Mauricio Holguín Guerrero, Asegurado o Beneficiario el INCIVA, Valor asegurado por un monto de $37,639,348.40 y tienen una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de recibo de la obra y terminación del contrato de obra pública

SEXTO: En este estado las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella han intervenido, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024.

EL INCIVA:

CONTRATANTE
EMILY VANESSA VÉLEZ
Director-INCIVA

CONTRATISTA
MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO
C.C. # 16.758.135 de Cali (Valle).

EL SUPERVISOR
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
CARGO: Subdirectora Administrativa y Financiera

COPIA CONTROLADA

CONTRATANTE	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
CONTRATISTA	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA
CONTRATO Nº	**N° 040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024**
PLAZO CONTRACTUAL	Ejecución (meses): 1 mes y 1 día .
VALOR CONTRACTUAL	$188.196. 742.oo
ADICIONAL	$ 00.000
VALOR TOTAL	$188.196. 742.oo

En CALI a los 11 días del mes de diciembre de 2023, la Señora **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de Supervisora designada por parte de la directora del INCIVA y el señor **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO** con cedula de ciudadanía Nº 16.758.135 de Cali en calidad de Contratista de Obra, se reunieron en el sitio de la obra cuyo objeto es: Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA las cuales se ajustan a las siguientes especificaciones técnicas y cantidades a realizar. Acorde a las especificaciones y presupuesto de acuerdo al contrato de obra pública **N° 040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024** con el fin de hacer entrega por parte del contratista y recibir por parte del Supervisor y/o Interventor de INCIVA el objeto contratado a entera satisfacción, relacionada con el acta numérica anexa:

ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de los trabajos, se constató que los trabajos terminados se encuentran ejecutados de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra pública **N° 040.10.05.24.1241 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024.** En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de los trabajos ejecutados al supervisor y este los recibe a satisfacción.

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigente las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

VALOR CONTRACTUAL	$188.196. 742
ADICIONAL	$ 00.000
VALOR TOTAL	$188.196. 742
VALOR PAGADO	$102.322.962
VALOR DEL ACTA FINAL	$85.873.780
SALDO ANTICIPO	$ 0
TOTAL A PAGAR	$85.873.780
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL INCIVA	$ 0

Se firma en Santiago de Cali a los 16 Días del mes de diciembre del año 2024.

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
CC. 16.758.135
CONTRATISTA

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
CC 1.151.946.937
SUPERVISOR y/o INTERVENTOR

COPIA CONTROLADA

CONTRATISTA	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$188.196. 742	No. ACTA 003
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS	FECHA DE INICIO	26 de noviembre del 2024	
TIPO DE ACTA	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
1	**PRELIMINARES**													
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	180,00	180,00	$ 7.225	$ 1.300.500	180,00	0,00	180,00	$ 1.300.500	$ -	$ 1.300.500	0,00	$ -
1.2	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	20,00	20,00	$ 24.895	$ 497.900	20,00	0,00	20,00	$ 497.900	$ -	$ 497.900	0,00	$ -
2	**CASA ADMINISTRATIVA**													
2.1	ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"	ML	60,00	36,00	$ 70.845	$ 2.550.420	36,00	0,00	36,00	$ 2.550.420	$ -	$ 2.550.420	0,00	$ -
2.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND	1,00	0,00	$ 453.904	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
2.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND	1,00	0,00	$ 415.865	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
2.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND	1,00	0,00	$ 170.666	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
2.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,00	1,00	$ 364.210	$ 364.210	1,00	0,00	1,00	$ 364.210	$ -	$ 364.210	0,00	$ -

COPIA CONTROLADA

2.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	8,00	$ 75.990	$ 607.920	8,00	0,00	8,00	$ 607.920	$ -	$ 607.920	0,00	$ -
2.7	SAL TOMA 120 EMT	UND	26,00	28,00	$ 225.675	$ 6.318.900	28,00	0,00	28,00	$ 6.318.900	$ -	$ 6.318.900	0,00	$ -
2.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	2,00	$ 275.858	$ 551.716	2,00	0,00	2,00	$ 551.716	$ -	$ 551.716	0,00	$ -
2.9	SAL LAMP EMT	UND	21,00	25,00	$ 201.100	$ 5.027.500	25,00	0,00	25,00	$ 5.027.500	$ -	$ 5.027.500	0,00	$ -
2.10	BALA PANEL LED 18W	UND	21,00	25,00	$ 47.491	$ 1.187.275	25,00	0,00	25,00	$ 1.187.275	$ -	$ 1.187.275	0,00	$ -
2.11	SALIDA S1 EMT	UND	8,00	12,00	$ 208.906	$ 2.506.872	12,00	0,00	12,00	$ 2.506.872	$ -	$ 2.506.872	0,00	$ -
2.12	SALIDA S2 EMT	UND	2,00	2,00	$ 276.713	$ 553.426	2,00	0,00	2,00	$ 553.426	$ -	$ 553.426	0,00	$ -
2.13	SALIDA SC1 EMT	UND	1,00	2,00	$ 234.394	$ 468.788	2,00	0,00	2,00	$ 468.788	$ -	$ 468.788	0,00	$ -
2,14	ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"	ML	156,00	460,00	$ 22.445	$ 10.324.700	208,67	251,33	460,00	$ 4.683.686	$ 5.641.014	$ 10.324.700	0,00	$ -
3	**LABORATORIO**													
3.1	ACOM.E.3F(3# 4+1# 8) 2"	ML	60,00	30,00	$ 126.524	$ 3.795.720	30,00	0,00	30,00	$ 3.795.720	$ -	$ 3.795.720	0,00	$ -
3.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND	1,00	0,00	$ 453.904	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
3.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND	1,00	0,00	$ 415.865	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
3.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND	1,00	0,00	$ 170.666	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
3.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,00	1,00	$ 364.210	$ 364.210	1,00	0,00	1,00	$ 364.210	$ -	$ 364.210	0,00	$ -
3.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	8,00	$ 75.990	$ 607.920	8,00	0,00	8,00	$ 607.920	$ -	$ 607.920	0,00	$ -
3.7	SAL TOMA 120 EMT	UND	42,00	43,00	$ 225.675	$ 9.704.025	43,00	0,00	43,00	$ 9.704.025	$ -	$ 9.704.025	0,00	$ -

COPIA CONTROLADA

3.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	2,00	$ 275.858	$ 551.716	2,00	0,00	2,00	$ 551.716	$ -	$ 551.716	0,00	$ -
3.9	SAL LAMP EMT	UND	54,00	54,00	$ 201.100	$ 10.859.400	54,00	0,00	54,00	$ 10.859.400	$ -	$ 10.859.400	0,00	$ -
3.10	BALA PANEL LED 18W	UND	21,00	21,00	$ 47.491	$ 997.311	21,00	0,00	21,00	$ 997.311	$ -	$ 997.311	0,00	$ -
3.11	PANEL LED 600X600CM 45-50W	UND	23,00	33,00	$ 139.200	$ 4.593.600	33,00	0,00	33,00	$ 4.593.600	$ -	$ 4.593.600	0,00	$ -
3.12	SALIDA S1 EMT	UND	13,00	16,00	$ 208.906	$ 3.342.496	16,00	0,00	16,00	$ 3.342.496	$ -	$ 3.342.496	0,00	$ -
3.13	SALIDA S2 EMT	UND	1,00	1,00	$ 276.713	$ 276.713	1,00	0,00	1,00	$ 276.713	$ -	$ 276.713	0,00	$ -
3.14	SALIDA SC1 EMT	UND	1,00	2,00	$ 234.394	$ 468.788	2,00	0,00	2,00	$ 468.788	$ -	$ 468.788	0,00	$ -
3.15	SALIDA S3 PVC	UND	1,00	1,00	$ 178.704	$ 178.704	1,00	0,00	1,00	$ 178.704	$ -	$ 178.704	0,00	$ -
3,16	ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"	ML	185,00	150,00	$ 22.445	$ 3.366.750	150,00	0,00	150,00	$ 3.366.750	$ -	$ 3.366.750	0,00	$ -
4	**CASA MUSEO**													
4.1	ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"	ML	45,00	45,00	$ 70.845	$ 3.188.025	0,00	45,00	45,00	$ -	$ 3.188.025	$ 3.188.025	0,00	$ -
4.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND	1,00	0,00	$ 453.904	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND	1,00	1,00	$ 415.865	$ 415.865	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 415.865	$ 415.865	0,00	$ -
4.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND	1,00	0,00	$ 170.666	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,00	1,00	$ 364.210	$ 364.210	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 364.210	$ 364.210	0,00	$ -
4.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	4,00	$ 75.990	$ 303.960	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 303.960	$ 303.960	0,00	$ -
4.7	SAL TOMA 120 EMT	UND	12,00	0,00	$ 225.675	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -

COPIA CONTROLADA

4.8	SAL LAMP EMT	UND	14,00	0,00	$ 201.100	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.9	BALA PANEL LED 18W	UND	14,00	0,00	$ 47.491	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.10	SALIDA S1 EMT	UND	4,00	0,00	$ 208.906	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4.11	SALIDA SC1 EMT	UND	1,00	0,00	$ 234.394	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
4,12	ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"	ML	73,00	0,00	$ 22.445	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
5	**SALÓN SOCIAL**													
5.1	ACOM.E.3F(3#8 +1# 8) 2"	ML	60,00	104,00	$ 70.845	$ 7.367.880	0,00	104,00	104,00	$ -	$ 7.367.880	$ 7.367.880	0,00	$ -
5.2	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	UND	1,00	0,00	$ 453.904	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
5.3	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD	UND	1,00	1,00	$ 415.865	$ 415.865	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 415.865	$ 415.865	0,00	$ -
5.4	CAJA CONTADOR 1F POLICARB PORTA BREAKER	UND	1,00	0,00	$ 170.666	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
5.5	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,00	1,00	$ 364.210	$ 364.210	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 364.210	$ 364.210	0,00	$ -
5.6	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	6,00	$ 75.990	$ 455.940	0,00	6,00	6,00	$ -	$ 455.940	$ 455.940	0,00	$ -
5.7	SAL TOMA 120 EMT	UND	14,00	14,00	$ 225.675	$ 3.159.450	0,00	14,00	14,00	$ -	$ 3.159.450	$ 3.159.450	0,00	$ -
5.8	SAL TOMA 120 EMT ZONA HUMEDA	UND	2,00	2,00	$ 275.858	$ 551.716	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 551.716	$ 551.716	0,00	$ -
5.9	SAL LAMP EMT	UND	21,00	21,00	$ 201.100	$ 4.223.100	0,00	21,00	21,00	$ -	$ 4.223.100	$ 4.223.100	0,00	$ -
5.10	BALA PANEL LED 18W	UND	4,00	4,00	$ 47.491	$ 189.964	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 189.964	$ 189.964	0,00	$ -

COPIA CONTROLADA

5,11	ILUMINARIA LED HERMETICA 2X32W	UND	17,00	17,00	$ 214.450	$ 3.645.650	0,00	17,00	17,00	$ -	$ 3.645.650	$ 3.645.650	0,00	$ -
5,12	SALIDA S1 EMT	UND	4,00	4,00	$ 208.906	$ 835.624	0,00	4,00	4,00	$ -	$ 835.624	$ 835.624	0,00	$ -
5,13	SALIDA S2 EMT	UND	1,00	1,00	$ 276.713	$ 276.713	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 276.713	$ 276.713	0,00	$ -
5,14	ACOM.E.1F(2# 12) ,3/4"	ML	153,00	423,00	$ 22.445	$ 9.494.235	0,00	423,00	423,00	$ -	$ 9.494.235	$ 9.494.235	0,00	$ -
6	**OBRAS CIVILES**													
6.1	REGATAS SOBRE MUROS	ML	10,00	0,00	$ 7.927	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
6,2	RETIRO ESCOMBROS MANUAL- VOLQUETA >=20	M3	1,00	0,00	$ 39.800	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
6,3	REPELLO MURO 1:3	M2	40,00	40,00	$ 34.368	$ 1.374.720	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 1.374.720	$ 1.374.720	0,00	$ -
6,4	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	40,00	40,00	$ 14.332	$ 573.280	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 573.280	$ 573.280	0,00	$ -
6,5	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	40,00	40,00	$ 21.055	$ 842.200	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 842.200	$ 842.200	0,00	$ -
6,6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	30,00	12,00	$ 31.031	$ 372.372	0,00	12,00	12,00	$ -	$ 372.372	$ 372.372	0,00	$ -
6,7	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	30,00	12,00	$ 39.800	$ 477.600	0,00	12,00	12,00	$ -	$ 477.600	$ 477.600	0,00	$ -
6,8	CORTE Y RETIRO RAIZ D=4"- 12", INCLUYE CICATRIZACIÓN DE RAICES DE LOS ÁRBOLES	ML	40,00	40,00	$ 17.359	$ 694.360	0,00	40,00	40,00	$ -	$ 694.360	$ 694.360	0,00	$ -
6,9	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	30,00	8,00	$ 107.909	$ 863.272	0,00	8,00	8,00	$ -	$ 863.272	$ 863.272	0,00	$ -
6,10	GEOTEXTIL TEJIDO	M2	83,00	0,00	$ 9.102	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -

COPIA CONTROLADA

6,11	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	16,42	0,00	$ 8.170	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
6,12	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	135,00	67,00	$ 10.882	$ 729.094	0,00	67,00	67,00	$ -	$ 729.094	$ 729.094	0,00	$ -
6,13	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	30,00	23,12	$ 82.785	$ 1.913.989	0,00	23,12	23,12	$ -	$ 1.913.989	$ 1.913.989	0,00	$ -
6,14	RECUPERACION SUELO - ABONO	M2	32,00	32,00	$ 2.326	$ 74.432	0,00	32,00	32,00	$ -	$ 74.432	$ 74.432	0,00	$ -
6,15	TIERRA AMARILLA PARA NIVELACION	M3	32,00	32,00	$ 21.141	$ 676.512	0,00	32,00	32,00	$ -	$ 676.512	$ 676.512	0,00	$ -
7	**ASEO**							0,00						
7,1	LIMPIEZA GENERAL	M2	180,00	180,00	$ 2.905	$ 522.900	0,00	180,00	180,00	$ -	$ 522.900	$ 522.900	0,00	$ -
8	**NO PREVISTOS**													
8,1	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	0,00	7,02	$ 17.062	$ 119.775	0,00	7,02	7,02	$ -	$ 119.775	$ 119.775	0,00	$ -
8,2	SARDINEL EN CONCRETO 15X25 DE 3.000 PSI, INCLUYE HIERRO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	ML	0,00	56,70	$ 51.409	$ 2.914.890	0,00	56,70	56,70	$ -	$ 2.914.890	$ 2.914.890	0,00	$ -
8,3	ARREGLO TABLERO BIFASICO PARA UNIDAD ENFRIADORA EXTERIOR Y UNIDAD VENTILADORA, INCLUYE SU CIRCUITO ALIMENTADOR RETIRO E INSTALACION DE LOS AA	GLB	0,00	1,00	$ 2.117.628	$ 2.117.628	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 2.117.628	$ 2.117.628	0,00	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS									**$ 65.726.466**	**$ 55.160.445**	**$ 120.886.911**		**$ -**

COPIA CONTROLADA

	INCREMENTO POR DISTANCIA					12,00%				$ 7.887.176	$ 6.619.253	$ 14.506.429	$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:										**$ 73.613.642**	**$ 61.779.698**	**$ 135.393.340**	**$ -**
COSTOS INDIRECTOS:													
ADMINISTRACIÓN:						32,00%				$ 23.556.365	$ 19.769.503	$ 43.325.869	$ -
IMPREVISTOS:						1,00%				$ 736.136	$ 617.797	$ 1.353.933	$ -
UTILIDAD:						6,00%				$ 4.416.819	$ 3.706.782	$ 8.123.600	$ -
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:						**39,00%**				**$ 28.709.320**	**$ 24.094.082**	**$ 52.803.402**	**$ -**
CERTIFICACIÓN RETIE						$ -				$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL:										**$ 102.322.962**	**$ 85.873.780**	**$ 188.196.742**	**$ -**
AMORTIZACION ANITICIPO						**0%**					$ -		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA											**$ 85.873.780**		

BALANCE PRESUPUESTAL						
V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 188.196.742,00**			**V/R ANTICIPO:**		**$ 56.459.023,00**

COPIA CONTROLADA

V/R ADICIONES:		**$ -**			**% ANTICIPO :**		**30%**	
V/R ACTUAL CONTRATO:		**$ 188.196.742,00**						
NO.	**DESCRIPCIÓN ACTAS PARCIALES**	**FECHA**	**VALOR ACTA**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**ACUMULADO AMORTIZACION**	**SALDO POR AMORTIZAR**	**VALOR ACUMULADO ACTAS**	
1	ANTICIPO	26/11/2024	$ -	$ -	$ -	$ 56.459.023,00	$ 56.459.023,00	
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	5/12/2024	$ 45.863.939,00	$ 56.459.023,00	$ 56.459.023,00	$ -	$ 45.863.939,00	
3	ACTA PARCIAL DE OBRA No 2	16/12/2024	$ 85.873.780,00	$ -	$ 56.459.023,00	$ -	$ 85.873.780,00	
4	ACTA PARCIAL DE OBRA No							
TOTALES							**$ 188.196.742,00**	

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
CC: 16.758.135 DE CALI
CONTRATISTA

COPIA CONTROLADA